

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En la Secretaría General del Ayuntamiento, se puede consultar el acta con el texto íntegro.

La Secretaria,

Fdo.: Isabel López de la Fuente Martínez.

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DEL CAMPO CELEBRADA EL DÍA TRES DE OCTUBRE DE 2012**

<b>ASISTENTES</b>
<b>Alcalde-Presidente</b>
D. Jaime Celada López
<b>Concejales</b>
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Carmen Castex Verdejo
D. Julián Rodríguez Henche
D <sup>a</sup> Dolores Paloma Aragonés Serrano
D José Manuel del Pino Orozco
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Estela Iturregui Peña
D Antonio Ruiz Morán
D. José García Salinas
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Carmen Martínez Moreno
D <sup>a</sup> Eva M <sup>a</sup> Cezón Ruiz
D Félix Blanco Palero
D <sup>a</sup> Mercedes M <sup>a</sup> Cardín López
D. José Bienvenido Viñas Megina
<b>SECRETARIO</b>
D <sup>a</sup> . Isabel López de la Fuente y Martínez
<b>INTERVENTOR</b>
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Carmen Hernandez Sanchez

En el Municipio de Cabanillas del Campo a tres de Octubre de 2012, siendo las nueve horas treinta minutos y bajo la Presidencia de D. Jaime Celada López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar sesión ordinaria en los términos establecidos en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Da fe del acto D<sup>a</sup>. Isabel López de la Fuente y Martínez Secretario de la Corporación.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes,

## ASUNTOS

### **PRIMERO. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 12 DE JULIO DE 2012**

D. José García señala que debido a que hay concejales que trabajan no entiende la hora fijada para la celebración de este pleno, indica así mismo que aparecen datos y estadísticas en la intervención de D. Julián Rodríguez en el punto tercero del acta: "Puesta en marcha de un plan de choque regional contra el desempleo dirigido a las familias con todos sus miembros en paro", que en realidad no se produjeron y pide la retirada de los mismos del acta.

D<sup>a</sup> Mercedes Cardín indica que se alegra de no ser la única que ha observado que el texto del acta no corresponde a lo dicho en el pleno por el portavoz del PP. Una hoja y media de datos que el Sr. Henche ni pronunció, ni leyó en la sala. Así no se puede aprobar el acta.

D. Jaime Celada contesta al Portavoz Socialista que la Ley autoriza la ausencia a los trabajos particulares de cualquier Concejales por asistencia a Plenos. Además indica que se han realizado Plenos a diversas horas con anterioridad.

Por el Sr Alcalde se somete a votación el borrador del acta resultando 7 votos a favor (PP) 5 votos en contra (4PSOE) (1IU) y 1 abstención (UPyD).

### **SEGUNDO. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía adoptadas desde el catorce de marzo hasta el veintisiete de septiembre de 2012. El Pleno queda enterado.

### **TERCERO. – PRESUPUESTO GENERAL 2012**

A la vista del expediente del Presupuesto General para el ejercicio 2012 y del informe emitido por Vicesecretaría Intervención D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Castex procede a presentar al pleno el dictamen de la Comisión Informativa en los siguientes términos:

" PRIMERO.- Aprobar inicialmente, en todas sus partes, el Presupuesto General para el ejercicio 2012, en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>Capítulos</u>	<u>Denominación</u>	<u>Ayuntamiento</u>	<u>P.M.D.</u>
1	A) INGRESOS CORRIENTES Impuestos directos	4.233.376,49 €	0 €

2	Impuestos Indirectos	288.874,26 €	0 €
3	Tasas y otros ingresos	3.562.705,92 €	235.505,73 €
4	Transferencias corrientes	1.932.414,84 €	367.308,05 €
5	Ingresos Patrimoniales	64.999,21 €	815,00 €
	B) INGRESOS DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	0 €	0 €
7	Transferencias de capital	0 €	0 €
8	Activos financieros	0 €	0 €
9	Pasivos financieros	4.153.506,94 €	0 €
	TOTALES DE INGRESOS	14.235.877,66 €	603.628,78 €

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>Capítulos</u>	<u>Denominación</u>	<u>Ayuntamiento</u>	<u>P.M.D.</u>
	A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	2.497.004,51 €	98.715,85 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	6.214.111,01 €	474.463,55 €
3	Gastos financieros	166.213,53 €	4.000,00 €
4	Transferencias Corrientes	810.351,07 €	0 €
	B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales	67.749,75 €	0 €
7	Transferencias de Capital	0 €	0 €
8	Activos financieros	0 €	0 €
9	Pasivos financieros	326.940,85 €	0 €
	TOTALES DE GASTOS	10.082.370,72 €	577.179,40 €

SEGUNDO.- Aprobar la Relación de puestos de trabajo de 2012 y, en consecuencia, la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contemplan, así como los anexos correspondientes a los planes y programas de inversión que se acompañan.

TERCERO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

CUARTO.- Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

QUINTO.- Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004."

Dª María del Carmen Castex presenta los presupuestos para el 2012 y dice que son inferiores a los de 2010, destacando una evidente racionalización del gasto. Los principales datos que destaca son:

- Personal. Hay una reducción del 5.26% en relación a los últimos presupuestos presentados los de 2010, que se debe a un descenso retributivo de los miembros de la Corporación y de la eliminación del puesto de libre designación de Gabinete de Alcaldía.
- Bienes y servicios corrientes. Explica D<sup>a</sup> María del Carmen Castex que no ha descendido por los reconocimientos extrajudiciales de gastos de las anteriores legislaturas, provocándose un leve ascenso. A pesar de ello, se ha realizado un gran ajuste en los suministros de luz, gas y agua.
- Gastos y pasivos financieros. Descienden.
- Transferencias de capital y activos financieros. Descenso también de las inversiones reales puesto que no se puede destinar capital para ello.

Los ingresos también descienden. D<sup>a</sup> María del Carmen Castex explica que el presupuesto se ha elaborado en función de éstos permitiéndonos conocer lo que nos podemos gastar.

Los impuestos se han congelado por lo que provoca el descenso de los ingresos directos de 2010 con 4.475.000€ pasando a 2012 a 4.2330.376€

Las transferencias corrientes y los impuestos indirectos también han descendido asegura la Concejala de Economía y Hacienda, a pesar de la Inspección Tributaria y de las compensaciones por telefonía.

María del Carmen Castex destaca la realidad de las cifras con un total de ingresos de 14 millones de euros incluyendo el crédito para el pago a proveedores de 4.153.506,94 €.

D<sup>a</sup> María del Carmen Casteix asegura que ha sido complicado la realización de los presupuestos, ya que querían unos presupuestos reales, creíbles y entendibles por todos.

D. José García Salinas agradece a la Vicesecretaria-Interventora D<sup>a</sup> María del Carmen Hernández Sánchez, a técnicos y trabajadores del Ayuntamiento que han trabajado para la elaboración de estos presupuestos. Afirma que los presupuestos están detallados y que echa en falta una comparativa con los últimos presupuestos aprobados, que espera se realice en los próximos.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista en relación a los gastos presentados por D<sup>a</sup> María del Carmen Castex comenta que ha comparado partida por partida los presupuestos del 2010 con los que aquí se presentan hoy, llegando a la conclusión que aumenta un 33% el gasto destinado a la Policía Local derivado por horas extras y

gratificaciones, la acción social del Ayuntamiento baja, el plan de empleo se reduce y el Gabinete de Alcaldía, efectivamente no ha sido dotado, pero sólo representaba el 0.03€ del presupuesto total. Echa en falta una partida para los funcionarios que quieren solicitar anticipos de nómina y prestamos máxime en un año de tanta dificultad para ellos como este en el que les ha sido suprimida su paga extraordinaria de navidad lo que les hace perder poder adquisitivo. También denuncia la supresión del servicio de canguras que permitía la conciliación familiar y laboral, el descenso de los Planes de empleo. A su vez no ve conveniente que haya un aumento de los funcionarios municipales y que se otorgue a la iglesia 12.000€, cuando no hay para pagar otras partidas. Ve bien ayudar a la iglesia en época de bonanza como se hizo para la reforma del edificio, pero no ahora. Cree que los 12.000€ a la iglesia deberían destinarse a la creación de un banco de alimentos para los vecinos de Cabanillas del Campo más necesitados, canalizado a través de los Servicios Sociales del Ayuntamiento, o través de cualquier otra cuestión de máxima necesidad en materia social que estime oportuno la Sra. Concejala de Bienestar Social Dolores Aragonés.

Continúa el Portavoz del Grupo Socialista que se ha reducido los gastos para limpieza viaria, para la reparación de redes eléctricas y suministros considerando que esta Corporación "tiene el pueblo a oscuras" y que a pesar de hablar de la herencia recibida, la realidad es que los vecinos antes tenían luz y ahora viven en la oscuridad. También señala la eliminación de partidas para los funcionarios destinadas a fines sociales. Se queja de la escasa reducción que ha habido en fiestas sólo un 7% menos y que constituye el 1.6% del presupuesto. Considera que la memoria ha sido elaborada con más criterios de ataque político, que técnicos, y que se ha hecho política con el descenso de los gastos en el puesto de Gabinete de Alcaldía, a pesar de suponer un ahorro de solo el 0.03 de su partida y el 1% del presupuesto total.

Sigue comparando los 12.000€ que se otorga a la Iglesia con las subvenciones a AMPA's de colegios e instituto, las cuales considera imprescindibles para conciliar la vida familiar y laboral.

Concluye que no es un mal presupuesto en lo técnico del todo, pero que hay que tener sensibilidad social y conocer la verdadera realidad. Recordar igualmente a la Concejala de Economía y Hacienda Sra. Castex, que cuando ella estaba en la oposición criticaba que los socialistas presentaran los presupuestos en el mes de mayo, pues bien ahora que son Uds, los que gobiernan nos presentan los presupuestos en el mes de octubre.

Afirma que votarán favorablemente al extrajudicial pero apunta que once de las facturas que se presentan son posteriores al once de junio de 2011. Es decir, que reconocemos que se deben facturas de años anteriores, sería de necios negarlo, lo importante es que está acreditado el fin de las mismas, comprobado con los técnicos municipales y que otras muchas facturas, ya son responsabilidad del Gobierno de Celada, que no las ha pagado durante su mandato pero que es una cuestión habitual por los cambios de ejercicios presupuestarios. Lo importante es que las empresas cobren lo antes posible.

D<sup>a</sup> Mercedes Cardín da la bienvenida y se disculpa por no haberlo hecho antes, a la Vicesecretaria-Interventora María del Carmen Sánchez Hernández. Considera que no ha debido ser sencillo elaborar estos presupuestos, ya que sólo lleva dos meses en el Ayuntamiento y le agradece las explicaciones dadas en la Comisión Informativa de Cuentas

Considera que no sirve de nada discutir sobre el presupuesto del 2012, ya que se aprobará en octubre y no será definitivo hasta noviembre. Para entonces tres cuartas partes ya estarán ejecutadas.

Refiriéndose a palabras del Alcalde en prensa sobre si el dinero no viene del cielo, dice que en algunos casos no es que caiga sino que sube al cielo.

Considera que la reducción del gasto en los contratos no debería significar aumento de despidos en las plantillas de las empresas que ejecutan servicios para el Ayuntamiento.

Afirma que el equipo de gobierno no ha subido los impuestos, pero sí lo ha hecho el Gobierno de la Nación presidido por D. Mariano Rajoy subiendo el IBI.

Critica D<sup>a</sup> Mercedes Cardín que se considere un éxito la reducción en gasto de personal en comparación con el 2010, del 5.26%, lo que considera ella un desastre. Dice que la explicación dada por el Equipo de Gobierno, en cuanto a la reducción del gasto en este capítulo, no es cierta. Los funcionarios sufrieron una reducción del sueldo del 5%, con Zapatero, en el 2010. En el 2011 se congelaron sus sueldos y en el 2012 no van a cobrar la paga extra de Navidad.

Echa en falta la existencia de comparativas de gastos, exceptuando el capítulo I, con el presupuesto de 2010. También critica el aumento en los gastos de los capítulos III y IX por el pago de intereses sin amortizar capital, debido al crédito de cuatro millones solicitado, lo que provoca que el Ayuntamiento "esté atado de pies y manos durante diez años" para realizar inversiones y planes de empleo.

Continúa D<sup>a</sup> Mercedes Cardín que la cantidad que se otorga en el Capítulo IV de 12.918€ para acción social, entendiéndolo, dice para familias con verdaderos problemas económicos, es escasa comparándola con los 12.000€ que se le da a una institución como la Iglesia. El Ayuntamiento no está para alimentar almas sino para ayudar a sus vecinos, los cuales han pagado sus impuestos, algo que no hace la Iglesia.

Observa D<sup>a</sup> Mercedes Cardín que en el Capítulo VI, en lo relativo a ingresos reales, la partida es 77.000€, que será destinado exclusivamente a la realización de obras de ejercicios anteriores.

En lo referido a ingresos en su Capítulo III la Corporación comenta que se trata de una estimación prudente, pero D<sup>a</sup> Mercedes Cardín se pregunta si todos los vecinos por su situación económica podrán pagar todas las tasas e impuestos y pone en duda que se pueda cumplir.

Considera que el momento de aprobación de los presupuestos ha de realizarse antes de la finalización del ejercicio anterior, y en este caso vamos a aprobar los presupuestos del 2012 y 2013 con un mes de diferencia.

D<sup>a</sup> Mercedes Cardín no entiende como el préstamo obtenido para el pago a proveedores se contabilice como ingreso. Considera que genera una situación contable muy confusa.

Por otro lado, se pregunta que si la deuda era de más de trece millones de euros, como puede ser que pase al extrajudicial sólo 700.000€, y solicita información sobre como está realmente la deuda del Ayuntamiento.

Dentro de la relación de facturas para el extrajudicial observa que no se ha pagado a la Mancomunidad Vega del Henares y que hay pagos a la Mancomunidad Aguas del Sorbe del 2010 y del 2009 por la misma cuantía, por lo que se pregunta si se han duplicado.

El portavoz del Grupo de UPyD D. José Bienvenido Viñas comienza su intervención dando la enhorabuena a la Vicesecretaria-Interventora D<sup>a</sup> María del Carmen Hernández Sánchez. A su vez, felicita al Equipo de Gobierno por atraer a Cabanillas del Campo a la empresa Inditex, ya que el Grupo de UPyD pidió un esfuerzo para mejorar la empleabilidad en Cabanillas del Campo aunque para ello fuera necesario la cesión terrenos y se ha conseguido.

Afirma D. José Bienvenido que no han comparado estos presupuestos con los del 2010. Considera bien que se realicen los presupuestos basándose en los ingresos y no en los gastos, como si había realizado en años anteriores.

Contesta al Portavoz socialista a la frase que había prioridades distintas entre PP y PSOE, que UPyD tiene una sola prioridad que es el Ayuntamiento de Cabanillas del Campo. Reconoce la situación económica real y aprueba la austeridad de estos presupuestos como solución para salir del "agujero".

La Concejal de Economía y Hacienda contesta a las intervenciones de la oposición diciendo que no tiene nada que ver la deuda con el acuerdo extrajudicial de créditos. Contesta al Portavoz Socialista que ella está para velar por los intereses de Cabanillas del Campo y le pregunta si esos son los mismos intereses que los de él.

Contesta D<sup>a</sup> María del Carmen Castex que no hay comparativa con los presupuestos del 2010, ya que la anterior Concejal de Hacienda no dejó ningún documento para facilitarnos el trabajo. De todas maneras las partidas han cambiado para hacerlas acordes a la ley actual, por lo que comparar conceptos diferentes no sería lo más acertado.

En lo relativo a los préstamos a los funcionarios contesta D<sup>a</sup> María del Carmen Castex al Portavoz Socialista, que éstos están más sensibilizados con la situación económica que él, ya que en este año no se han solicitado ninguno, es por ello que no se iba a crear un gasto innecesario. La Concejal de Economía y Hacienda alaba esta actitud de los funcionarios del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo.

Los presupuestos salen tan tarde, continúa D<sup>a</sup> María del Carmen Castex debido a los constantes cambio normativos a los que se han tenido que adaptar. Por otro lado se sacan los presupuestos de 2012, para poder preparar los presupuestos de 2013. Es necesario tener una información veraz y le parece poco criticable cuando ha habido años en los que ni siquiera han salido.

En lo referente a la retribución a la Iglesia, la Concejal de Economía y Hacienda, comenta que ella personalmente se ha reunido con la Asociación de la parroquia. El antiguo alcalde se comprometió a pagar la mitad del coste de las obras de reforma de la iglesia, lo cual no puede ser asumido por el Ayuntamiento actualmente. Por ello, se acordó el pago de 1.000€ mes en 2012 y cuyo destino no es la de "alimentar almas" sino la del arreglo del edificio. Este tema se expuso en la Comisión Especial de Cuentas y la oposición estuvo de acuerdo añade D<sup>a</sup> María del Carmen Castex. El Ayuntamiento quiere mantener el único edificio emblemático que tiene el pueblo.

En lo relativo a las empresas contratadas afirma que en la actualidad los operarios realizan reparaciones, lo que permite no externalizar todas, ya que es innecesario duplicar servicios. Si tenemos electricistas se pregunta porqué hay que contratar a una empresa de electricidad. Esto disminuye el gasto del Ayuntamiento.



D<sup>a</sup> María del Carmen Castex contesta que la paga extra de diciembre a los funcionarios está consignada en el presupuesto, por lo que no ha reducido en este presupuesto los gastos de personal en este concepto. Cuando se haga la liquidación del año ese importe debe permanecer sin gastar.

A la pregunta de D<sup>a</sup> Mercedes Cardín sobre si pueden o no pagar los vecinos de Cabanillas las tasas e impuestos, replica la Concejala que eso no tiene nada que ver con lo que cuesta el servicio.

Considera la señora Castex que las estimaciones realizadas para elaborar el presupuesto son prudentes, ya que se han tomado en base a datos reales (liquidaciones, padrones, etc) y se pregunta cuánto cuesta un servicio de calidad, contestando que pagamos por los servicios que recibimos.

Cuando se aprueben de manera definitiva los presupuestos de 2012 se comenzará con los del 2013. Se pretende, dice la Concejala de Economía y Hacienda tenerlo listos antes de que empiece el ejercicio en tiempo y forma. Solicita la ayuda de todos para que estén culminados antes de diciembre.

Relativo a la deuda explica que se ha pagado sólo a los proveedores acogidos al RDL 4/2012. Cerca de 1 millón de euros en deudas a los proveedores no fueron ratificados por estos, por lo que no entraron en el RDL. Las deudas públicas tampoco están incluidas y se están pagando poco a poco. En lo relativo a la existencia de pagos idénticos a la MAS se trata de la cuota de entrada que se a fraccionado en cinco partes iguales y que se encontraba pendiente de pago.

En cuanto a la diferencia entre la deuda y los créditos extrajudiciales D<sup>a</sup> María del Carmen Castex explica que el reconocimiento extrajudicial es el reconocimiento de la obligación que el Ayuntamiento tiene adquirido con un tercero, en ejercicios anteriores. Se están reconociendo facturas que no lo estaban. La deuda por otro lado son todas las facturas que se están reconociendo más las reconocidas que no se han pagado. Es necesario reconocer las deudas como paso previo para poder pagarlas y cuanto antes se realice antes se podrán pagar.

Por último D<sup>a</sup> María del Carmen Castex agradece a D. José Bienvenido Viñas la felicitación al equipo de gobierno en relación a la instalación de la empresa Inditex en Cabanillas del Campo.

El Portavoz del Grupo Socialista afirma haber felicitado al Alcalde en rueda de prensa por sus gestiones para la instalación de Inditex en Cabanillas del Campo, que no son otras que las que le obliga su cargo. A quien hay que agradecer las cosas es al

Pueblo de Cabanillas, a Inditex y Hercesa por su apuesta por nuestro municipio.

Sobre las dudas manifestadas de la Sra. Castex sobre la legalidad de los presupuestos de años anteriores, D. José García le advierte que los presupuestos fueron supervisados y avalados por el Secretario-Interventor, que es quien vela por el cumplimiento de la legalidad, y que decir o sospechar lo contrario es atacar a la buena labor de los anteriores y actuales habilitados nacionales. Se podrán confundir como cualquiera pero que desde luego velan por el buen funcionamiento de la institución. Ruega que deje de sembrar dudas sobre aquello que no lo hay. No obstante recordar a la Sra. Castex que los políticos no somos culpables de casi nada pero somos responsables de casi todo, y un buen ejemplo de ello es el reconocimiento extrajudicial de crédito que ustedes aprobaron en solitario, donde las cifras no cuadraban, por lo que viene a este pleno para su modificación. Era su obligación revisarlo apunta.

Contesta el Portavoz Socialista a D. José Bienvenido Viñas que no puede hacer demagogia en cuanto a que afirme que PSOE y PP son iguales. Somos iguales en el fin político de ganar unas elecciones, en el fin de gobernar para transformar la sociedad con nuestros proyectos y prioridades. En el PSOE hemos cometido errores cuando hemos gobernado y hemos perdido las elecciones porque no lo hemos hecho todo bien que pensaban los ciudadanos dice, pero desde luego que no venga UPyD a dar lecciones de nada porque sus intereses son los mismos que cualquier partido que además es legítimo. Ni todos somos tan malos ni todos tan buenos.

Contesta a D<sup>a</sup> María del Carmen Castex referido a la documentación que la anterior Concejala de Hacienda dejó, poniendo como ejemplo que el modelo para la realización de la memoria que se ha utilizado para estos presupuestos es el mismo que el utilizado para los presupuestos de 2010. Por lo que según D. José García "algo dejó" la anterior Concejala de Hacienda, ya que siembran las dudas de lo que se llevaron o no. No haga demagogia con algo tan serio como esto porque todos los presupuestos y todos los informes están en la Secretaría de este Ayuntamiento a buen recaudo y en las actas de esos plenos.

Considera el Portavoz Socialista que los presupuestos son tardíos y los compara con la fecha de presentación de los mismos en los Ayuntamientos de Guadalajara o Alovera. Achaca a la fecha de presentación de los presupuestos al tiempo que ha tardado el equipo de gobierno en ponerse de acuerdo.

Critica el Portavoz Socialista el aumento de sueldo al Gerente del Patronato, mientras a los monitores de las escuelas deportivas no se les paga 110€ que se les

deben, se les baja el suelo y se sube el precio público a los vecinos por las actividades e instalaciones.

D. José García opina que hay más parados que antes. El poder adquisitivo de la gente ha bajado y hay gente que no puede poner ni la calefacción, ha disminuido la acción social y por otro lado se ayuda a la iglesia con 12.000€, cuando se dio en su momento 30.000€ para su construcción y la Diputación Provincial de Guadalajara pagó parte también. El Alcalde anterior se comprometió a pagar más dinero a la Iglesia para la construcción de soportales, pero finalmente no se construyeron.

Acusa D. José García a D<sup>a</sup> María del Carmen Castex de no acudir a la Juntas de Gobierno Local, ya que ha faltado según, indica, al menos a tres.

En cuanto a la reducción en las asignaciones a los grupo políticos D. José García afirma que están creadas para independizar a los partidos políticos y prevenir la corrupción. Comenta que es un ataque contra la democracia y principalmente dirigido a los partidos pequeños como IU o UPyD al ver muy mermado su dinero para realizar campañas. Compara D. José García esta medida con la no renuncia a la paga extra de diciembre de los políticos liberados de la Corporación. Para él no es ético, que mientras los funcionarios no cobran su paga extraordinaria los políticos que son los que aprueban las medidas y hablan de un "supuesto" endeudamiento brutal del Ayuntamiento pidan esfuerzos a todos y ellos no hagan absolutamente ninguno y sea un funcionario el que encima les tenga que pagar la extra de navidad, lo que considera como una vergüenza y solicita la reducción del 20% del sueldo de éstos. En el presupuesto de 2010 D. Jaime Celada votó favorablemente a la reducción del 15% del sueldo de los liberados del Ayuntamiento, los que luego se lo bajaron, es decir, los socialistas ya se bajaron el sueldo y ustedes se ponen de lado para no tocarse ni un céntimo. "Hay que empezar a recortar por ustedes" comenta el Portavoz Socialista.

D<sup>a</sup> Mercedes Cardín explica que cuando ha utilizado la expresión "caído el dinero del cielo" se refería a declaraciones del Sr. Alcalde realizadas a periodistas y que ella lo que quería era sólo utilizar la misma expresión.

Acusa a UPyD de incoherencia al decir que es "voz populi" la satisfacción de los vecinos de Cabanillas por la instalación de Inditex en nuestro municipio y más adelante decir que nos dejáramos de "dimes y diretes entre los partidos".

Critica que sólo se hace referencia comparándolo con el presupuesto de 2010 el Capítulo I de gastos (Personal) donde se observa la rebaja del 5.26%. Afirma D<sup>a</sup> Mercedes Cardín que no le convence el dato puesto que debería haberse hecho en todos los capítulos y no sólo en el I.

En lo relativo a la paga extra de los funcionarios contesta a D<sup>a</sup> María del Carmen Catex que lo importante es que el dinero de la paga extra de diciembre no va a acabar en los bolsillos de éstos y por eso resulta, al menos curioso, que figure como gasto algo que no se va a gastar. A su vez solicita que se explique a los vecinos, ahora ya con datos contables reales, la deuda que tiene el Ayuntamiento y los pagos que ha realizado.

Afirma no haber felicitado al Equipo de Gobierno por la posible instalación de Inditex en Cabanillas, porque la única información que tiene sobre este asunto es la que ha podido leer en la prensa. Si el Sr. Alcalde no quiere compartir con esta concejal una buena noticia como ésta, resulta difícil que le felicite por hacer algo que no sé si ha hecho. Considera que se está creando demasiado entusiasmo por los puestos de trabajo que se van a crear y se teme que la mayor demanda de personal de esta empresa será para peones carretilleros. Además concluye que nadie le ha pedido su opinión al respecto.

En relación a la deuda contraída con la MAS pregunta si se le ha pagado ya, debido a que según el RDL 4/2012 no se podía incluir en el préstamo a las administraciones públicas. Añade que le llama la atención que se haya pagado a organismos que no generan tasas como la Confederación Hidrográfica del Tajo, y no se haya pagado la deuda contraída con la Mancomunidad Vega del Henares cuya tasa pagamos todos los vecinos.

En relación a la realización de política fuera del Ayuntamiento destaca que el Grupo Municipal de Izquierda Unida en Cabanillas del Campo no realiza ruedas de prensa.

Votará no, D<sup>a</sup> Mercedes Cardín, a los presupuestos 2012 ya que priorizan el pago de la deuda frente al sostenimiento de los servicios, por los recortes a los funcionarios o por la extinción de los planes de empleo. A esto suma que el año 2012 esté prácticamente acabado, que el equipo de gobierno considere un éxito el descenso del capítulo I de gastos (Personal), y porque se aporta la misma cantidad a la Iglesia que a la acción social.

Critica también la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en Cabanillas del Campo, la subida de sueldo del Gerente del Patronato Deportivo Municipal por, según justifica el Equipo de Gobierno, un acuerdo del anterior Alcalde. Considera que es una decisión del Sr. Celada que no comparte por ser un agravio comparativo con el resto de empleados municipales a los que han congelado y bajado el sueldo.

Por último D<sup>a</sup> Mercedes Cardín afirma que este presupuesto adelanta el del 2013, que se teme va a ser mucho peor. Cree que la situación económica y social de Cabanillas

del Campo va a ser penosa. Manifiesta su deseo de que el Ayuntamiento tenga tiempo para realizar la modificación del PAU SI20 y facilitar la posible la instalación de Inditex en Cabanillas.

El Portavoz de UPyD contesta al Portavoz Socialista que ellos no son la oposición del PP y PSOE, sino que hemos planteado nuestro malestar por las constantes rencillas ancestrales que ambos partidos muestran en sus debates, lo que les impide que se ocupen de sus ciudadanos.

D. José Bienvenido Viñas considera dirigiéndose a D<sup>a</sup> Mercedes Cardín que la coherencia en ellos siempre ha primado. Pone como ejemplo que como puede ser que la instalación de Inditex en el municipio siendo un éxito, sólo conlleve críticas. No es la opinión de los vecinos que lo ven con esperanza por los puestos de trabajo que pueda llegar a crear.

D<sup>a</sup> María del Carmen Castex contesta a D. José García en relación de la asistencia a las Junta de Gobierno Local, que en todo documento legal hay posibilidades de que existan defectos de forma.

En lo referente a la memoria para la realización del presupuesto del 2012 contesta la Concejala de Economía y Hacienda al Portavoz Socialista que el modelo es igual al del presupuesto del 2010 porque lo realiza el mismo programa, pero que no poseen los datos utilizados en su momento y que les hubieran facilitado la tarea.

Que el Ayuntamiento de Guadalajara haya sacado los presupuestos antes ha producido que posteriormente hayan tenido que ajustarlos. Aún así es lo de menos puesto que estaban ya fuera de plazo afirma D<sup>a</sup> María del Carmen Castex.

La subida al Gerente del Patronato de Deportes se debe un compromiso del equipo de gobierno anterior en ese sentido. D<sup>a</sup> María del Carmen Castex considera horroroso el buzoneo del sueldo de una persona que no es político.

En lo referente a la ayuda a la Iglesia lo considera la Concejala de Economía y Hacienda como demagogia, puesto que en estos presupuestos se le da 12.000€ y el PSOE llegó a entregar 30.000€ en otra legislatura.

Se mantienen las aportaciones sociales, pero están ocultos los datos de las personas que reciben asistencias beneficosociales, por razones lógicas de proteger la intimidad de estas personas.

D<sup>a</sup> María del Carmen Castex afirma que todos los capítulos están comparados con el presupuesto de 2010 en la memoria. El problema es que no se pueden sacar porcentajes partida a partida al ser distintas por el cambio en la ley. Por capítulos está

recogida la comparativa y ofrece la Concejal de Economía y Hacienda sus documentos de trabajo a los distintos grupos políticos para ver esos datos.

La paga extra a los funcionarios se encuentra incluida en el Capítulo I de Gastos aunque no se vaya a pagar a éstos.

D<sup>a</sup> María del Carmen Castex muestra su disposición con el resto de Grupos Políticos Municipales para colaborar en la realización de Comisiones sobre Ordenanzas Municipales por el bien de Cabanillas.

En lo que se refiere a la deuda que el Ayuntamiento tiene contraído con la Mancomunidad Vega del Henares la Concejal explica que no se ha pagado por el difícil proceso interno por el que pasa la mancomunidad. La intención del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo era la de sentarse con ellos para llegar a un entendimiento dentro de la negociación de dicha deuda.

D<sup>a</sup> María del Carmen Castex afirma que no es su intención realizar ruedas de prensa, ya que dedica su tiempo a trabajar para el ayuntamiento y no a dar ruedas de prensa y la que hizo fue para aclarar la deuda existente en el Ayuntamiento y así responsabilizarme de mis propias declaraciones.

D. Jaime Celada responde a la Portavoz de Izquierda Unida que la partidas beneficosociales se ocultan para mantener la privacidad de las familias. Al Portavoz del Grupo Socialista le contesta que la felicitación que realiza al equipo de gobierno por la instalación de la empresa Inditex en rueda de prensa, la hace con condiciones, como que fueron ellos los que realizaron el Plan urbanístico, el mismo Plan que permite la instalación de gasolineras en zonas urbanas. Referente al pago a los monitores de las escuelas, dice D. Jaime Celada que la escuela deportiva no gestiona el fútbol y por tanto tampoco el pago a los monitores. En cuanto al baloncesto, está al corriente de pago.

Sometido a votación resultan 8 votos a favor (7 PP) (1 UPyD) y 5 votos en contra (4 PSOE) (1 IU).

#### **CUARTO - EXPEDIENTE DE RECTIFICACIÓN DE ACUERDO DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS**

A la vista del expediente y del informe emitido por Vicesecretaría Intervención D. Julián Rodríguez expone el dictamen de la Comisión Informativa en los siguientes términos:

“Por el Sr. Alcalde se da cuenta del informe de Vicesecretaría-Intervención de fecha 18 de junio de 2012, que pone de manifiesto la existencia de una serie de errores en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos aprobado por el Pleno de esta Corporación, con fecha 15 de mayo de 2012, errores que afectan a la contabilización y al importe reconocido.

Considerando, que el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, según el cual *“Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*, se propone:

**PRIMERO.** Informar favorablemente la rectificación del acuerdo plenario de fecha 15 de mayo de 2012, de reconocimiento extrajudicial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992; en los términos expuestos en el informe de Vicesecretaría-intervención, que se recogen en el Anexo que acompaña al expediente, quedando, en consecuencia, y tras efectuada la rectificación un reconocimiento extrajudicial por importe de 617.145,07.”

D. José García señala que van a apoyar esta propuesta al tratarse de una subsanación de un error contable.

D<sup>a</sup> Mercedes Cardín explica que también va a votar a favor en este punto, puesto que se trata de facturas que hay que pagar si bien, continua, Se trata de rectificar un punto aprobado únicamente por el Grupo Municipal Popular, en el pleno de quince de mayo del corriente. “Yo ya he venido indicando que no aparecían desglosadas las facturas, ni siquiera el importe total, y el Partido Popular lo aprobó sin saber exactamente lo que hacían sin cantidad final, a ciegas. Como puede verse, la diferencia en el importe a la vista de la rectificación que se trae hoy a pleno, es importante y ustedes lo dieron por bueno. Hoy son 617.145,07 euros los que vamos a aprobar frente al millón cuarenta que Vds aprobaron sin conocimiento. Todos nos equivocamos, pero hay que ver las cosas en detalle y analizar los informes.”

D. José Viñas manifiesta su conformidad con la propuesta que se trae a pleno.

D. M<sup>a</sup> Carmen Castex señala que la responsabilidad en este error es del anterior interventor. “No niego que yo tenga parte de culpa, pero a pesar de que he tenido que ir revisando factura por factura en otros expedientes. En este no lo hice. Entiendo que no se trata de una labor política.” “En la relación facilitada está claro las facturas que son heredadas.”

D. José García indica que los políticos no somos culpables de nada pero responsables de todo. Entiendo que lo ocurrido le pudo pasar a cualquiera. En este Ayuntamiento no hemos tenido mucha suerte con las personas que han venido ocupando la intervención.

D. José Viñas se congratula del consenso que hay entre los grupos políticos en este punto.

Sometido a votación resulta aprobado por unanimidad.

### **QUINTO.- EXPEDIENTE Nº 02/12 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS**

A la vista del expediente y del informe emitido por Vicesecretaría Intervención D. Julián Rodríguez expone el dictamen de la Comisión Informativa en los siguientes términos:

“ Por la Presidencia se da cuenta de la presentación de créditos pertenecientes a ejercicios anteriores en el departamento de Intervención, y del informe de Vicesecretaría-Intervención de fecha 11 de septiembre de 2012, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, se propone:

**PRIMERO.** Informar favorablemente la aprobación del reconocimiento de los créditos correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo I adjunto al expediente, cuyo importe asciende 180.926,20 €.

**SEGUNDO.** Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2012, los correspondientes créditos, con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas en el Anexo.

D. José Salinas indica que las facturas se pueden reconocer y pagar cuando la empresa las presenta a tiempo pero hay empresas que demoran mucho la presentación de facturas originando en muchos casos que se tengan que aprobar por extrajudicial. “En este expediente hay facturas del equipo anterior y del actual.”



D<sup>a</sup> Mercedes Cardín señala que está de acuerdo con este punto del orden del día.

D. José Viñas manifiesta igualmente su conformidad.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Castex señala que no quiere entrar al juego del portavoz del grupo socialista e indica que sólo le va a señalar un nombre: "Galve Osorio y un cajón lleno de facturas."

Sometido a votación resulta aprobado por unanimidad.

### **SEXTO. - MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE UTILIZACIÓN DE LOCALES MUNICIPALES**

A la vista del expediente y del informe emitido por Vicesecretaría Intervención D. Julián Rodríguez expone el dictamen de la Comisión Informativa en los siguientes términos:

"Por la Presidencia se da cuenta del expediente tramitado para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de utilización de locales municipales. Considerando los motivos que justifican la modificación y visto el informe de Vicesecretaría-Intervención Secretaría de fecha 14.09.2012, se propone el siguiente Dictamen para su elevación al Pleno de la Corporación:

**PRIMERO.** Informar favorablemente la aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de utilización de locales municipales, en los términos expuestos en la propuesta de la Concejalía del área de Educación, Cultura y Juventud, que figura en el expediente.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

D. José García expone que la ordenanza propuesta le parece buena, incluyendo puntos de sentido común.

D<sup>a</sup> Mercedes Cardín señala que la ordenanza beneficia a todos, si bien solicita que se publique el calendario de días ocupados y disponibles para que la utilización de las instalaciones municipales se realice atendiendo a criterios objetivos.

D. José Viñas manifiesta su conformidad con este punto.

El Sr Alcalde explica que las solicitudes las gestiona el técnico competente y sólo si hubiera varias para la misma fecha se pasa a la Alcaldía.

Sometido a votación resulta aprobada de forma unánime.

### **SÉPTIMO. - MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA Y TERRENOS DE USO PÚBLICO CON ENTRADA O PASO DE CARRUAJES.**

A la vista del expediente y del informe emitido por Vicesecretaría Intervención D. Julián Rodríguez expone el dictamen de la Comisión Informativa en los siguientes términos:

*"Por la Alcaldía se propone la modificación del artículo 10.3 Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamiento de la vía pública y terrenos de uso público con entrada o paso de carruajes, a los efectos de suprimir la posibilidad de reintegro del coste de la placa, prevista en dicho artículo, que quedaría redactado del siguiente modo:*

*"Artículo 10*

*/.../ 3.- En el caso de cese en la utilización privativa o aprovechamiento especial regulado en la presente Ordenanza Fiscal, el contribuyente deberá presentar solicitud de baja en las Oficinas Municipales competentes.*

*Para que se proceda a la tramitación de la misma, y baja en el padrón, debe realizarse previamente:*

- A) Retirar la pintura existente en el bordillo, si la hubiera.*
- B) Entregar la placa municipal en los servicios municipales competentes.*

*La presentación de la baja surtirá efectos en el mismo ejercicio en que se solicite. En caso contrario se determinará la obligación de abonar la tasa por importe anual".*

D. José García recuerda el acuerdo de reunirse todos los grupos municipales para revisar las ordenanzas. En este caso la modificación, indica, tiene sentido, ya que no es lógico que el Ayuntamiento tenga que devolver el importe de las placas de vado usadas.

Sometido a aprobación resulta aprobado por unanimidad.

## **OCTAVO - DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE PISCINAS**

A la vista del expediente y del informe emitido por Vicesecretaría Intervención D. Julián Rodríguez expone el dictamen de la Comisión Informativa en los siguientes términos:

“Se expone por la Presidencia la necesidad de que el servicio de utilización de piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos, que se encuentra actualmente regulado mediante una tasa, se convierta a precio público, al ser ésta figura impositiva más ágil y eficaz para garantizar la adecuación de los precios a la realidad de los costes del servicio y las más adecuada atendiendo al art. 41 del RDL 2/2004.

En atención a lo expuesto, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Informar favorablemente la derogación de Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la utilización de piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos; para proceder a la sujeción de dicho servicio a la Ordenanza de Normas Generales para el establecimiento o modificación de los precios públicos.

**SEGUNDO.** Realizar exposición al público del acuerdo provisional de la DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento de Cabanillas del Campo, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, con objeto de que durante el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la inserción de los respectivos anuncios, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes

**TERCERO.** Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo definitivo que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando definitivamente la DEROGACIÓN de la Ordenanza. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

**CUARTO.** El acuerdo definitivo de la DEROGACIÓN, de la ordenanza habrán de ser publicados en el boletín oficial de la provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

D. José García dice que se les ha explicado que se deroga la ordenanza de la tasa para aprobar el correspondiente precio público, "ya veremos en que términos se presentan estos". Los precios públicos los está aprobando la Junta de Gobierno, a pesar del compromiso del Sr Alcalde de traerlos al pleno. Se están cobrando en algunos casos precios abusivos sin pasar el control de la oposición.

D<sup>a</sup> Mercedes Cardín manifiesta su disconformidad con los argumentos del grupo popular para la imposición de precios públicos relativos a que su tramitación es más ágil. "Esta figura, impide que se cobre por debajo del coste del servicio. Marca el precio mínimo pero no el máximo, que podrá imponer el Ayuntamiento sin ningún reparo".

D. José Viñas manifiesta su conformidad con este punto.

D. Julián Rodríguez agradece a los grupos PSOE y UPYD su apoyo en este punto y se dirige a D<sup>a</sup> Mercedes Cardín señalando que mientras en las tasas los ingresos no pueden superar los costes del servicio, en los precios públicos sí. No obstante, continúa, en determinados supuestos es posible que el Ayuntamiento asuma una parte del coste del servicio aunque se trate de precio público.

D<sup>a</sup> Mercedes Cardín señala que la diferencia entre tasa y precio público es evidente.

El Sr Alcalde interviene para indicar que la intención es bajar los precios para beneficiar a los más desfavorecidos: personas sin trabajo.... Dirigiéndose a la portavoz de IU señala que en los precios públicos en ningún caso se ha cobrado por encima del coste del servicio, esto sería contrario al plan de ajuste. Todos los costes e ingresos de los servicios tienen que estar equilibrados. La figura del precio público nos permite mayor agilidad en el procedimiento de tramitación, lo que es imprescindible en determinados expedientes. Según el tiempo con el que se cuente se pasan por Junta de Gobierno pero la mayoría se aprueban por pleno. No obstante toda la información está a su disposición. El portavoz socialista en prensa ha declarado que se les están facilitando su labor con acceso a expedientes y en general a la información necesaria.

Sometido a votación resulta aprobado por 12 votos a favor (7 PP) (4 PSOE (1 UPyD) y 1 voto en contra (IU).

## **NOVENO. –RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ENCARGO A SUVICASA DE LA PRESTACIÓN AL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE LA EJECUCIÓN**

## **DE LOS SERVICIOS Y TAREAS DE MONITORES DEPORTIVOS, SOCORRISTAS, CONTROLADORES, TAQUILLEROS, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES.**

A la vista del expediente y de conformidad con el informe propuesta emitido por el Oficial Mayor, D Julián Rodríguez expone el dictamen de la Comisión Informativa en los siguientes términos:

“Se ratifica el Decreto de la Alcaldía de 29 de agosto de 2012 por el que se encarga a la sociedad mercantil de capital íntegramente municipal, ‘Empresa Municipal de Suelo, Vivienda y Servicios de Cabanillas del Campo, S.A.’ (SUVICASA), en su condición de medio propio y servicio técnico de este Ayuntamiento, la prestación al organismo autónomo local del mismo ‘Patronato Deportivo Municipal de Cabanillas del Campo’ de la ejecución de los servicios y tareas de monitores deportivos, socorristas, controladores, taquilleros, mantenimiento y limpieza en las instalaciones y actividades deportivas municipales bajo la responsabilidad del citado Patronato, así como el Cuadro Técnico Administrativo anexo a dicho acuerdo. El texto del Decreto es el siguiente:

### Inicio de la transcripción

#### Antecedentes y Fundamentos de Derecho

I.- El artículo 25.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), establece que el municipio ejercerá en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, entre otras materias en actividades o instalaciones y deportivas. En este sentido, el artículo 23 de la Ley de Castilla-La Mancha 1/1995, de 2 de marzo, de deportes, señala que son competencias municipales en materia deportiva, entre otras, las siguientes: Elaborar y ejecutar los programas de desarrollo de las actividades deportivas, especialmente durante la edad escolar en colaboración con la Administración Autonómica; construir, ampliar, mejorar y mantener las instalaciones deportivas municipales, en colaboración con la Administración Autonómica, de acuerdo con el Plan Regional de Instalaciones Deportivas; gestionar los equipamientos deportivos municipales, sin perjuicio de los convenios que procedan con otras instituciones en relación con las instalaciones de titularidad pública no municipal; promover la plena utilización de las instalaciones deportivas de su territorio.

II.- Conforme al artículo 85.2.A.b) LBRL el Ayuntamiento determinó la gestión directa de los servicios deportivos mediante la creación de un organismo autónomo local, mediante acuerdo de aprobación definitiva por el Pleno el 21 de febrero de 2006, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara de 6 de marzo de 2006. Conforme a sus Estatutos fundacionales, el Patronato Deportivo Municipal de Cabanillas del Campo (PDM) tiene como finalidad la promoción deportiva y desarrollo de la cultura física de la población del municipio, así como de las prácticas deportivas de carácter aficionado de Cabanillas del Campo, y al efecto debe promover y gestionar el desarrollo de toda clase de actividades deportivas, correspondiéndole el funcionamiento y la administración de las instalaciones deportivas, así como la conservación, reparación y administración de las de propiedad municipal para el mejor desarrollo de la cultura física.

III.- Por otro lado, el artículo 24.6 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSPP), establece que "los entes, organismos y entidades del sector público podrán ser considerados medios propios y servicios técnicos de aquellos poderes adjudicadores para los que realicen la parte esencial de su actividad cuando estos ostenten sobre los mismos un control análogo al que pueden ejercer sobre sus propios servicios. Si se trata de sociedades, además, la totalidad de su capital tendrá que ser de titularidad pública... La condición de medio propio y servicio técnico de las entidades que cumplan los criterios mencionados en este apartado deberá reconocerse expresamente por la norma que las cree o por sus estatutos, que deberán determinar las entidades respecto de las cuales tienen esta condición y precisar el régimen de las encomiendas que se les puedan conferir o las condiciones en las que podrán adjudicárseles contratos...".

Igualmente, el artículo 4.1.n) TRLCSPP establece que "están excluidos del ámbito de la presente Ley los siguientes negocios y relaciones jurídicas:... los negocios jurídicos en cuya virtud se encargue a una entidad que, conforme a lo señalado en el artículo 24.6, tenga atribuida la condición de medio propio y servicio técnico del mismo, la realización de una determinada prestación".

En este sentido, la Empresa Municipal de Suelo, Vivienda y Servicios de Cabanillas del Campo, S.A. (SUVICASA) cuya constitución fue aprobada definitivamente por el Pleno el 8 de junio de 2005 y constituida en escritura pública otorgada el 7 de marzo de 2006, reúne la condición de sociedad de capital íntegramente municipal, tiene

la condición de medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento, para él realiza la parte esencial de su actividad y además ostenta sobre ella un control análogo al que pueden ejercer sobre sus propios servicios.

IV.- El actual marco económico-financiero, cuyo mejor exponente es el Plan de Ajuste aprobado por el Ayuntamiento en aplicación de los Reales Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, y 7/2012 de 9 de marzo, obligan a la búsqueda de fórmulas de gestión que permitan lograr los importantes ajustes fiscales exigidos por la actual coyuntura. En este sentido, el empleo de SUVICASA, como sociedad mercantil de capital íntegramente municipal como forma de gestión directa de determinados servicios permite, además de las ventajas propias de este tipo de modalidades, importantes ahorros tributarios además de un mayor control limitativo sobre el siempre imprescindible margen de beneficio empresarial. Por lo demás, SUVICASA reúne los requisitos de medio propio y servicio técnico de la Corporación referidos en el apartado anterior. Así pues, la fórmula del encargo a SUVICASA se entiende adecuada a las necesidades y finalidades expuestas. Finalmente, el que el destinatario del encargo sea el Patronato Deportivo Municipal no altera las consideraciones expuestas, puesto que el Patronato es otro instrumento de gestión directa controlado absolutamente por el Ayuntamiento y su condición de destinatario se debe meramente a su naturaleza y funciones expuestas en el apartado II, esto es, una mera fórmula de descentralización funcional, siendo por lo demás autorizado el encargo por la entidad matriz y competente, esto es, el propio Ayuntamiento.

Por otro lado, el encargo se hace con las garantías y definición precisas mediante la aprobación de un Cuadro Técnico-Administrativo, a modo de clausulado regulador del régimen jurídico de aquel, sin perder de vista de que el encargo no es un contrato, sino un mandato de gestión de carácter unilateral, obligatorio para SUVICASA, estableciéndose por lo demás, medios ágiles de adaptación a las necesidades que pudieran surgir, sin perjuicio de las garantías correspondientes contenidas en la parte dispositiva de este acuerdo.

V.- El Alcalde tiene la atribución legal para adoptar este acuerdo en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.k) y s) LBRL a fin de garantizar la debida continuidad del servicio deportivo dada la finalización del actual contrato de servicios el próximo 31 de agosto de 2012 y las dificultades de índole técnico, de personal y de costes de la actual

coyuntura, todo ello sin perjuicio del sometimiento del acuerdo a la primera sesión plenaria que se celebre para, en su caso, su ratificación.

En virtud de lo expuesto, DISPONGO:

«**Primero.**- Se encarga a la sociedad mercantil de capital íntegramente municipal, 'Empresa Municipal de Suelo, Vivienda y Servicios de Cabanillas del Campo, S.A.' (SUVICASA), en su condición de medio propio y servicio técnico de este Ayuntamiento, la prestación al organismo autónomo local del mismo 'Patronato Deportivo Municipal de Cabanillas del Campo' de la ejecución de los servicios y tareas de monitores deportivos, socorristas, controladores, taquilleros, mantenimiento y limpieza en las instalaciones y actividades deportivas municipales bajo la responsabilidad del citado Patronato, en los términos de este acuerdo.

**Segundo.**- Se aprueba el Cuadro Técnico-Administrativo al que se ajustará la prestación del encargo referido en el apartado anterior conforme al ejemplar obrante en el expediente.

**Tercero.**- Se atribuye a los órganos de gobierno y administración del Patronato Deportivo Municipal de Cabanillas del Campo, en el ejercicio de sus respectivas atribuciones, la facultad establecida en el párrafo segundo del artículo 24.6 TRLCSP de dictar a SUVICASA las instrucciones unilaterales precisas para ejecutar este encargo.

**Cuarto.**- Este encargo se financiará con cargo a los presupuestos del Patronato Deportivo Municipal de Cabanillas del Campo, mediante la presentación al mismo por SUVICASA de factura mensual de acuerdo a lo estipulado en el Cuadro Técnico-Administrativo, sin que en ningún caso los importes correspondientes sean inferiores a los valores de mercado, tratándose por tanto el precio del servicio, de un precio de mercado o precio económicamente significativo, y que, además, siempre garantice el necesario equilibrio financiero de la sociedad en la ejecución de la actuación objeto del encargo. SUVICASA prestará el servicio a su riesgo y ventura estando incluido en el precio todos los gastos y costes directos e indirectos correspondientes así como el correspondiente beneficio industrial.

**Quinto.**- La prestación del servicio por SUVICASA conllevará, en su caso, la obligación de subrogarse como empleador en las relaciones laborales de los trabajadores



del actual contratista en los supuestos, condiciones y términos del artículo 44 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en la medida en que sea de aplicación, el artículo 120 TRLCSP, de conformidad con la información que la actual contratista deberá facilitar a SUVICASA en cumplimiento de lo establecido en el convenio colectivo aplicable.

**Sexto.-** Las relaciones laborales del personal de SUVICASA adscrito a la ejecución de este encargo quedarán sujetas al menos a lo dispuesto en el convenio colectivo precedente, sin perjuicio del resto de las normas públicas y privadas que por su naturaleza sean aplicables.

**Séptimo.-** En los términos de este acuerdo, SUVICASA está obligada a dedicar o adscribir a la ejecución del encargo los medios personales o materiales suficientes al efecto. SUVICASA deberá ejecutar directamente el servicio encargado, quedando prohibido a la misma la cesión del contrato o la subcontratación, sin perjuicio de la contratación con terceros de prestaciones de carácter accesorio.

**Octavo.-** El encargo se ejecutará dentro del régimen jurídico establecido en el artículo 24.6 TRLCSP y concordantes, esto es, que los contratos que, en su caso, deban celebrarse por SUVICASA para la realización de las prestaciones objeto del encargo quedarán sometidos al TRLCSP en los términos que sean procedentes de acuerdo con la naturaleza SUVICASA y el tipo y cuantía de los mismos.

**Noveno.-** La ejecución efectiva de este encargo se iniciará el día 1 de septiembre de 2012 y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2013 o hasta el momento en que por los órganos competentes del Patronato o del Ayuntamiento se considere oportuno. Salvo acuerdo expreso en contrario de dichos órganos, el encargo se prorrogará por periodos anuales sucesivos.

**Décimo.-** Sin perjuicio de las atribuciones de los órganos del Ayuntamiento, se faculta a la Junta Rectora del Patronato a modificar, en su caso, el Cuadro Técnico-Administrativo del encargo de acuerdo a las necesidades presupuestarias y del servicio; dichas modificaciones podrán comprender la prestación de los servicios objeto del encargo por otros medios propios o ajenos o en su caso, la supresión de algunos o de todos ellos.

La modificación del resto de los términos de este acuerdo estará sujeta a la previa autorización de la Junta de Gobierno Local.

**Undécimo.-** Este acuerdo se notificará SUVICASA para su inmediata ejecución obligatoria para la misma en los términos de este acuerdo, debiendo realizar las acciones precisas para iniciar la efectiva prestación del encargo en la fecha arriba indicada.

**Duodécimo.-** De este acuerdo se dará cuenta a la Junta Rectora del Patronato en la primera sesión que celebre por parte de la Presidencia del mismo.

**Decimotercero.-** De este acuerdo se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre para su ratificación».

D. Julián Rodríguez señala que se trae este punto al pleno para garantizar la mayor transparencia en el mismo. La empresa adjudicataria venía prestando estos servicios con importantes deficiencias, por este motivo se ha trasladado su gestión a SUVICASA, previo estudio económico y con un importante ahorro respecto al coste que suponía con la gestión indirecta.

D. José García indica que le sorprende escuchar del portavoz popular las inmensas bondades de SUVICASA y su estupenda gestión y recuerda que se trata de una empresa fundada por el Alcalde anterior, que ustedes criticaban y que ahora aumentan los encargos. Señala que efectivamente ha comentado en prensa que ahora se va entregando más documentación y se van mejorando las relaciones con el equipo de gobierno, pero que eso no ocurre en la Empresa Municipal del Suelo, Vivienda y Servicios (Suvicasa). No obstante no podemos colaborar en este punto, si no formamos parte de esta empresa. Lo justo sería al menos un consejero por grupo político. Es verdad que han dado la posibilidad de que un concejal de los tres partidos de la oposición entremos como Consejeros pero no he aceptado porque no quiero abusar de mi posición de primer grupo político de la oposición en detrimentos de los minoritarios porque no es justo y no es mi labor que tenga que defender los intereses del PSOE y además los de IU y UPyD. "Ustedes dicen que quieren actuar con luz y taquígrafos, pero aquí la transparencia es nula. SUVICASA gestiona multitud de servicios, se le está pagando mucho dinero sin pasar por el control de la oposición ni por los procedimientos que la ley marca en el Ayuntamiento: mesas de contratación.... No es ético que la oposición desconozca que está ocurriendo en SUVICASA.

Mercedes Cardín dice que en la Junta Rectora del Patronato, la portavoz de IU le preguntó el nombre de la empresa que estaba encargándose de prestar estos servicios y usted a sabiendas de que ya lo estaba realizando SUVICASA no lo dijo. Ocultó la decisión tomada unilateralmente en el Consejo Rector del Patronato de Deportes y ahora nos pide opinión ¿Para qué? Como oposición tenemos la obligación de fiscalizar la gestión del equipo de gobierno y no lo podemos hacer porque o nos engañan o no nos dejan estar.

D<sup>a</sup> Mercedes Cardín señala que ella era consejera de Suvicasa y se la expulsó. En cuanto al punto concreto que estamos tratando, no tengo claro cual es el órgano competente, después de la lectura del informe del Oficial Mayor. "Efectivamente pregunté en la Junta Rectora del Patronato y SUVICASA llevaba el servicio, según conocemos ahora, desde hacía diecisiete días y el Sr Alcalde se limitó a darnos el nombre de la empresa que lo gestionaba anteriormente." No están actuando con transparencia ni en el Patronato ni en SUVICASA. El informe económico de SUVICASA, lo he tenido que mirar literalmente con lupa, por la letra tan pequeña en que se presenta y en la Comisión Informativa se desconocía la cantidad concreta del ahorro que suponía el encargo a la empresa municipal con respecto a lo que se pagaba anteriormente y hubo que llamar al gerente. Se ponen de manifiesto los beneficios fiscales por realizar esta gestión a través de la empresa municipal, pero el mayor ahorro se conseguiría gestionándolo directamente por el Ayuntamiento como reiteradamente se ha solicitado por mi grupo. Hemos aprobada en el punto relativo al procedimiento extrajudicial facturas de SUVICASA por una cantidad importante y desconocemos qué está haciendo SUVICASA, ya que no formamos parte del Consejo de Administración. ¿Se están haciendo mesas de contratación como marca la Ley para las administraciones públicas o está actuando como una mercantil? No estoy de acuerdo con que una gran parte del presupuesto del Ayuntamiento quede en manos del Partido Popular, sin que la oposición lo pueda controlar. "Le ruego Sr Henche que de respuesta a nuestra reivindicación y nos de representación en SUVICASA."

D. José Viñas señala que coincide en este punto con lo expuesto por PSOE e IU. No obstante si la gestión que está realizando SUVICASA es buena para el Ayuntamiento la va a aprobar.

D. Julián Rodríguez señala que el punto del orden del día no se trata de debatir el estado general de SUVICASA. Ustedes siempre que se habla de la empresa sacan el tema recurrente del Consejo, pero los grupos políticos no están fuera de SUVICASA porque forman parte de la Junta General, que aprueba las cuentas y donde se pueden recibir todo tipo de opiniones y sugerencias. En el Consejo de Administración hay un número de puestos marcados en los Estatutos. Este no es un órgano político sino

operativo en el que se debe primar la composición técnica. No obstante en el Consejo, como saben hay un puesto vacante que ustedes pueden cubrir. Ya lo hemos hablado con el representante del PSOE, que es el mayoritario de la oposición, pero se niega. Si no está informado es porqué no quiere. "Acepte su responsabilidad". Trasladar su propuesta implica que la Junta General es el Consejo de Administración.

Dirigiéndose a la portavoz de IU indica que en el informe del Oficial Mayor se dice claramente que el Alcalde es el competente para adoptar este acuerdo. En cuanto a la transparencia: "usted asiste a las Juntas del Patronato y en SUVICASA, puede pedir la información que necesite, y se le suministrará."

La encomienda a SUVICASA va a suponer un importante ahorro económico para el Ayuntamiento.

D. José García señala que los argumentos del Partido Popular respecto a SUVICASA son contrarios a los que esgrimían cuando estaban en la oposición.

D. Julián Rodríguez señala que ahora se está sacando rendimiento a SUVICASA, antes no ya que su situación económica era siempre difícil. Sólo hicieron dos rotondas y hundieron una promoción de cien viviendas que no pudieron sacar adelante.

D. José García señala que la última auditoría de SUVICASA la encargó el PSOE y la empresa daba un beneficio de cerca de cuatrocientos mil euros. "No sólo se hicieron cuatro rotondas, si no que también se le encargo el Servicio de Estancias Diurnas y el Servicio de Ayuda a Domicilio.". Ustedes no han cambiado los consejeros excepto uno que han sustituido. "No sería tan malo el Equipo cuando mantienen a casi todos. Echan a la oposición para que no les fiscalicemos. Les recuerdo que cuando gobernó el PSOE estuvieron un tiempo de Consejeros miembros del PP aunque luego no quisieron estar, pero nosotros sí, porque queremos trabajar por Cabanillas. Siguen sin préstamo para la construcción de las viviendas y los adjudicatarios están intranquilos porque no saben nada. Pónganse a trabajar."

D<sup>a</sup> Mercedes Cardín señala respecto a la intervención de D Julián Rodríguez en la que indica que en SUVICASA se debe reducir la política a lo mínimo, que le parece una barbaridad. "Estamos hablando de una empresa pública". " Le remito a las declaraciones de M<sup>a</sup> Dolores de Cospedal sobre las empresas públicas y los contratos de las mismas con amigos de altos cargos del PSOE." "En cuanto a que no se hicieron las ciento y pico viviendas por la empresa. ¡Menos mal i." "No es suficiente con que formemos parte de la Junta General de SUVICASA, donde se aprueban las cuentas. Eso se hace con posterioridad. En ese momento ya no hay nada que hacer. Debemos estar en el órgano de gestión."

D. José Viñas manifiesta que está de acuerdo con este punto ya que supone un importante ahorro de costes y entiende que se deben reunir los grupos políticos para tratar el problema de la representación en el Consejo de Administración.

El Sr Alcalde pregunta: ¿Qué documentación o información relativa a SUVICASA se entregaba a la oposición por el anterior equipo de gobierno? ¡Ya está bien de que siempre saquen el mismo argumento PSOE e IU cada vez que se nombra SUVICASA. Hasta la fecha no han solicitado ninguna información relativa a esta empresa. Trabajen, han tenido un año y cuatro meses para hacerlo. Antes el Partido Popular, aunque hubiera querido, no podría haber estado en SUVICASA, porque en aplicación de los Estatutos sólo estaba disponible el puesto que ocupaba IU. Tienen la posibilidad de ocupar un puesto en el Consejo de Administración. Pónganse de acuerdo y asuman sus responsabilidades.

Sometido a votación resultan 8 votos a favor (7 PP) (1 UPyD) y 5 votos en contra (4 PSOE) (1 IU).

#### **DÉCIMO. - APROBACIÓN SI PROCEDE, INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES**

A la vista del expediente y en los términos del informe propuesta de Secretaría Intervención D Julián Rodríguez expone el dictamen de la Comisión Informativa en los siguientes términos:

“Con fecha 29 de diciembre de 2010 se suscribió contrato de servicios con la empresa CORE SOLUTIONS consistente en realizar los trabajos de campo necesarios para la recopilación de la documentación e información que permita la confección total del inventario, así como la grabación de los mismos en la aplicación informática de gestión de inventario y tareas necesarias para conciliar y cuadrar el inventario con la aplicación contable AYTOS CPD SIGEF – SICALWIN, puesto que no se disponía de un inventario actualizado e informatizado.

Presentado por CORESOLUTIONS, la relación de bienes y derechos inventariables, reseñados por separado y según su naturaleza, agrupados por categorías, e indicando el estado de conservación de los mismos, su valoración y la forma de adquisición, precio y fecha, detalles que se indican en la fichas de cada bien, así como documentación gráfica correspondiente, información que se adjunta al presente y que consta en el expediente.

Vistos los informes de Secretaría referentes a la legislación aplicable, procedimiento a seguir y explicativo de las actualizaciones realizadas,

PROPONGO

**PRIMERO.** La aprobación del Inventario que acompaña a este informe, cuyo importe total resumido por epígrafes es:

<b>Epígrafe</b>	<b>Servicio público</b>	<b>15.685.761,86 €</b>
<b>G12 A1</b>	<b>Inmuebles</b>	
<b>Epígrafe</b>	<b>Bienes</b>	<b>5.301.904,11 €</b>
<b>G31 A1</b>	<b>patrimoniales - Inmuebles</b>	
<b>Epígrafe</b>	<b>Bienes</b>	<b>31.556,06 €</b>
<b>G31 A3</b>	<b>patrimoniales- fincas rústicas</b>	
<b>Epígrafe</b>	<b>Uso público -</b>	<b>6.931.393,41 €</b>
<b>G11 A1</b>	<b>parque y jardines</b>	
<b>Epígrafe</b>	<b>Uso público -</b>	<b>3.867.927,17 €</b>
<b>G11 B1</b>	<b>Plazas y viales urbanos</b>	
<b>Epígrafe</b>	<b>Uso público -</b>	<b>37,00 €</b>
<b>G11 C1</b>	<b>Viales no urbanos</b>	
<b>Epígrafe</b>	<b>Uso público -</b>	<b>1.811.423,29 €</b>
<b>G11 D2</b>	<b>Otros bienes de uso público Urbanos</b>	
<b>Epígrafe</b>	<b>Servicio Público-</b>	<b>269.643,79 €</b>
<b>G12 C1</b>	<b>Vehículos</b>	
<b>Epígrafe</b>	<b>Servicio Público</b>	<b>35.455,16 €</b>
<b>G12 C2</b>	<b>- Otros Bienes Muebles</b>	
<b>Epígrafe</b>	<b>Bienes</b>	<b>1.352.693,47 €</b>
<b>G33 A2</b>	<b>patrimoniales - Otros Bienes Muebles</b>	
<b>Epígrafe</b>	<b>Bienes</b>	<b>1.802.236,80 €</b>
<b>G35 A1</b>	<b>Patrimoniales - Títulos y Acciones</b>	

**TOTAL**

**37.090.032,12 €**

**SEGUNDO.** Acordar el traslado de la información patrimonial a la contabilidad municipal, efectuando los ajustes que sean procedentes, a efectos de que ésta contenga la imagen fiel del patrimonio.

**TERCERO.** Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

D. José Salinas señala que la anterior corporación, a instancias de Secretaría, encargó el trabajo de elaboración del inventario municipal y el grupo popular, en prensa criticó el gasto. ¿Ahora han cambiado de opinión? Hasta que gobernaban decían una cosa y ahora la contraria. Yo dentro de cuatro años, tendré la misma postura política que tengo en la actualidad. Hay que inmatricular las parcelas que aparecen en incidencias, lo antes posible para evitar una posible inmatriculación masiva por parte de algún colectivo como la Iglesia como ha ocurrido en otros territorios como Navarra. Pido la creación de una comisión para supervisar entre todos los grupos el patrimonio del Ayuntamiento.

D<sup>a</sup> Mercedes Cardín señala que ha sido un proceso lento y que no termina aquí sino que ahora hay que regularizar las incidencias.

D. José Viñas señala que opina igual que sus compañeros en este punto.

D. Julián Rodríguez explica que el grupo popular ha pedido a lo largo de los años, de manera reiterada el inventario de bienes y nunca se realizaba. En su momento no se criticó por el PP el trabajo sino el momento inoportuno por la situación económica del Ayuntamiento para realizar el gasto.

D. José García señala que por su edad, no puede recordar que lo pidieran. Pero cuando se decide hacer, lo critican a pesar de que lo estaban pidiendo. En la capital tampoco lo tenían y lo están haciendo ahora.

El Sr Alcalde pide al representante del PSOE que deje de mentir y de manipular. “ Lo que se criticó en su momento fue el gasto en una situación económica tan crítica.” “Deje de compararse con otros municipios, estamos aquí para defender los intereses de Cabanillas.” Es bueno para nuestro Ayuntamiento contar con un inventario de los bienes y derechos que tenemos y eso es lo importante.

Sometido a votación resulta aprobado por unanimidad.

## UNDÉCIMO.- PRORROGA CONTRATO LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES

A la vista del expediente y en los términos del informe propuesta de Secretaría Intervención D. Julián Rodríguez Henche expone el dictamen de la Comisión Informativa en los siguientes términos:

“**PRIMERO.** Por Providencia de Alcaldía de fecha 12 de septiembre de 2012 se informó la necesidad de prorrogar el contrato de “Limpieza de Edificios Municipales” por los siguientes motivos:

- El contrato contempla la posibilidad de suscribir una última prórroga y el servicio se está prestando adecuadamente.

**SEGUNDO.** La cláusula vigésima del Pliego de Cláusulas Administrativas indica que los precios serán actualizados cada anualidad en el 85 % del Índice de Precios al Consumo, considerando, además, que el Impuesto del Valor Añadido se ha incrementado hasta el 21 %, el importe de la cuarta y última anualidad sería el siguiente:

Importe actual (mensual)	Actualización IPC 85% de 2,7% (último dato publicado a 12/09/12)	IVA (21 %)	Total mensual	Total anualidad
24.427,13 euros	560,60 euros	5.247,42 euros	30.235,16 euros	362.821,92 euros

**TERCERO.** Con fecha 12 de septiembre de 2012, por Intervención se realizó la retención de crédito correspondiente al ejercicio 2012 (octubre a diciembre) con cargo a las aplicaciones 330.22700 y 920.22700 del vigente presupuesto municipal por importe de 90.705,44, IVA incluido.

**CUARTO.** Con fecha 12 de septiembre de 2012 por Secretaría se emitió informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, indicándose que corresponde al Pleno como órgano de contratación la aprobación de la prórroga del citado contrato.



En virtud de lo anterior, visto el informe de Secretaría el que suscribe eleva la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO.** Acordar la prórroga del contrato "Limpieza de Edificios Municipales" desde el 30 de septiembre de 2012 hasta el 30 de septiembre de 2013 por el precio anual de 362.821,92 euros (IVA incluido), distribuido en doce mensualidades, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas, así como lo especificado en el acuerdo de modificación aprobado por el Pleno el día 6 de febrero de 2012.

**SEGUNDO.** Notificar el presente acuerdo a SEGURIBER LIMPIEZAS, S.L.U y citarle para la formalización de la prórroga.

**TERCERO.** *Facultar al Sr. Alcalde* para que suscriba los documentos que sean necesarios para la consecución del presente Acuerdo.

D. José García manifiesta su conformidad con este punto.

D<sup>a</sup> Mercedes Cardín indica que quiere trasladar sus felicitaciones a los trabajadores de la empresa que están sacando el servicio adelante a pesar de los recortes que han sufrido en sus nóminas.

D. José Viñas se muestra conforme.

Sometida a votación resulta aprobada por unanimidad.

#### **DUODÉCIMO.- DEVOLUCIÓN GARANTÍA DEFINITIVA CAI TRES TORRES.**

A la vista del expediente y en los términos del informe de Secretaría Intervención, D Julián Rodríguez expone el dictamen de la comisión informativa en los siguientes términos:

**"PRIMERO.** Con fecha 10 de agosto de 2005, D. Jesús Miguel Pérez, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo y xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, que se constituyeron Comunidad de Bienes COMETA, C.B, suscribieron un contrato de concesión de la gestión del servicio de CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA "TRES TORRES", en virtud del cual el contratista

adjudicatario se comprometía a ejecutar el contrato con estricta sujeción al Pliego de Condiciones y demás documentos contractuales, constituyendo garantía definitiva por importe de 12.000 euros mediante ingreso en la cuenta de Caja de Guadalajara, según consta en el expediente.

**SEGUNDO.** Con fecha 23 de septiembre de 2009, registro de entrada 5577, D<sup>a</sup> xxxxxxxxxxxx declara que COMETA CB pasa a ser COMETA CABANILLAS, S.L, adjuntando escritura de constitución.

**TERCERO.** Finalizado el contrato, con fecha 14 de septiembre de 2012, registro de entrada 4966, D<sup>a</sup> xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx solicita devolución de la garantía indicando en la misma el número de cuenta donde efectuar el ingreso.

**CUARTO.** Por Providencia de Alcaldía de fecha 20 de septiembre de 2012 se solicita informe a Secretaría sobre la legislación aplicable e informes que justifiquen la ejecución del contrato.

**QUINTO.** Con fecha 26 de septiembre se emiten los siguientes:

1. Informe del encargado de servicios municipales en el que se indica que las instalaciones municipales en la que se ha prestado el servicio se encuentran en condiciones de ser recibidas.
2. Informe de la Concejalía de Educación, Cultura y Juventud justificando la prestación adecuada del servicio.
3. Informe de Secretaría para dejar constancia que hasta el día de la fecha no existe ningún expediente iniciado sobre responsabilidades contempladas en el artículo 43 del TRLCAP imputables a COMETA CABANILLAS, S.L.

SEXTO. En el pliego de cláusulas administrativas no se establece un plazo de garantía, no obstante el artículo 47 del TRLCAP indica que *"aprobada la liquidación del contrato, si no resultaren responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la garantía y transcurrido el plazo de la misma, en su caso, se dictará acuerdo de devolución de aquélla o de cancelación del aval"*. De los informes antes mencionados se desprende que no existen, hasta la fecha, responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato.

Visto el informe de Secretaría,

PROPONGO

**PRIMERO.** Aprobar la devolución de la garantía definitiva por importe de 12.000 euros (DOCE MIL EUROS) correspondiente al contrato de concesión de la gestión del servicio de CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA "TRES TORRES", prestada por COMETA, C.B, actualmente COMETA CABANILLAS, S.L.

**SEGUNDO.** Notificar este acuerdo a Intervención para proceder a la devolución de la garantía en el número de cuenta indicado en la solicitud de fecha 14 de septiembre de 2012 con registro de entrada 4966.

**TERCERO.** Facultar al Sr. Alcalde para realizar cuantos trámites sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

**CUARTO.** Notificar el presente acuerdo a COMETA CABANILLAS, S.L.”

Sometido a votación resulta aprobado por unanimidad.

### **DÉCIMOTERCERO – MOCIONES**

Se retira por el portavoz del grupo municipal socialista la moción presentada con fecha 3 de agosto de 2012 y Número de Registro de Entrada: 4315.

Se decido de acuerdo todos los grupos debatir conjuntamente la moción de PSOE y de IU sobre el Hospital de Guadalajara.

Se presentan al pleno las siguientes mociones:

1. – **MOCIÓN SOBRE UNA NUEVA REGULACIÓN DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Fecha de Entrada: 3 de Agosto de 2012

Número de Entrada: 4316

Grupo municipal socialista

El portavoz del grupo socialista expone la moción en los siguientes términos:

Desde la aprobación de la Constitución de 1978, con acuerdo, diálogo y consenso hemos construido y consolidado entre todos una España democrática. Éstos han sido los principios por los que se han acometido las reformas que afectaban a la estructura institucional del Estado.

Durante este tiempo hemos pasado por momentos difíciles en los que incluso nuestro modelo de convivencia democrática se ha puesto en juego, hemos afrontado juntos los efectos de las crisis económicas, y precisamente hemos vencido y superado esas dificultades gracias a los esfuerzos de toda la ciudadanía y de la unidad de los Grupos políticos.

Durante estos 32 años de Ayuntamientos democráticos, el ámbito local ha sido un buen ejemplo de cómo se puede gobernar, defendiendo los intereses de los vecinos, aunando voluntades políticas, buscando la colaboración y la cooperación, y los resultados han sido visibles en el progreso de nuestros pueblos y ciudades.

La autonomía local ha sido un referente avalado por la Constitución y por la Carta Europea como garantía de democracia, de cohesión social y de la vertebración de un país, históricamente desigual en lo social y en lo económico.

Entre todos hemos diseñado un modelo local capaz de dar más y mejores servicios a los ciudadanos, hemos conformado entidades locales que son ejemplo de participación, de convivencia y de solidaridad, contribuyendo a garantizar la cohesión social en todo el territorio a través de la gestión de servicios y prestaciones en el ámbito local, desde la cercanía y la proximidad.

Desde su creación la Federación Española de Municipios y Provincial, se ha consolidado como lugar de encuentro y consenso de todos aquellos que por principios y vocación se sienten municipalistas, manteniendo como objetivo el fomento y defensa de la autonomía de las Entidades Locales.

Durante las últimas semanas se difunden diversas opiniones o declaraciones que parecen poner en duda el buen funcionamiento de los Ayuntamientos y el trabajo que día a día, y en la inmensa mayoría de las ocasiones sin recibir remuneración alguna, miles de Alcaldes y Concejales hacen en sus pueblos y ciudades. Trabajos de un incalculable valor si observamos los servicios que prestan a los ciudadanos, servicios que no se pueden evaluar empíricamente, servicios cuyo principal valor está en que se prestan porque la cercanía a los ciudadanos les permite conocer y dar respuesta a sus problemas.

La ciudadanía, en las urnas, con su voto, enjuicia la labor de sus Alcaldes, de sus consistorios, tiene en sus manos decidir el gobierno de su pueblo o ciudad, elegir a los hombres y mujeres que deben tomar las decisiones sobre la gestión de los servicios públicos prestados, sobre la inversión y sobre la ejecución de infraestructuras municipales. La ciudadanía tiene en sus manos decidir si los que toman las decisiones deben seguir haciéndolo: la exigencia de los ciudadanos de mayor ética y transparencia a los representantes políticos debe ser contestada adecuadamente para así hacer frente a los ataques que desde posiciones interesadas y con intereses espurios se está haciendo a la política y a la democracia local.

Compartimos que las leyes que regulan el ámbito local necesitan de una revisión que aborde el reparto de competencias, la financiación, las retribuciones de los Alcaldes y Concejales (las de aquellos que las reciben), la simplificación administrativa y la participación ciudadana.

Por nuestras convicciones democráticas, por respeto y coherencia a nuestra historia compartida durante estos años y sin duda por los vecinos a los que representamos, este trabajo lo debemos hacer desde el diálogo y desde el consenso para garantizar que nuestros ayuntamientos puedan seguir prestando los servicios que esperan de nosotros los ciudadanos y para garantizar la democracia de nuestro país.

Por todo ello, presentamos ante el Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

1.- Reafirmar la importancia de las entidades locales que en una realidad tan compleja, diversa y difícil, están contribuyendo de forma inequívoca a vertebrar el territorio, contribuir a la cohesión social, y prestar servicios esenciales y básicos, descentralizados y de proximidad para todos.

2.- Rechazar cualquier reforma de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y de la Ley Electoral (LOREG) que vengan a limitar la autonomía municipal, reconocida por la Constitución, y que pretenda restar capacidad de decisión a la ciudadanía sobre la administración local y sus representantes.

3.- Defender nuestra autonomía municipal, como el más eficaz instrumento para hacer realidad el principio de igualdad de oportunidades, al mismo nivel de importancia que las otras administraciones públicas y la necesidad de abordar en profundidad el debate sobre las necesarias competencias municipales y su financiación adecuada.

4.- Rechazar la imputación que, de forma velada unas veces y explícita otras, se viene haciendo hacia los pequeños municipios como causantes de que se dispare el coste del funcionamiento de las administraciones.

5.- Dar traslado de este acuerdo para su toma en consideración al Gobierno de España, al Gobierno de Castilla-La Mancha, a los Grupos Políticos del Congreso y de las Cortes Regionales y a la Junta de Gobierno de la FEMP y de la FEMP-CLM.

Se explica por el portavoz socialista el contenido de la moción añadiendo que no se trata de hacer política sino de aplicar el sentido común.

D. José Viñas señala que está de acuerdo en este punto con el PSOE.

D<sup>a</sup> Mercedes Cardín manifiesta su preocupación con este anteproyecto, considera que el mismo quita capacidad de gestión a muchos municipios, no tan pequeños, ya que se refiere a menos de 20.000 habitantes. Afecta, señala a los intereses de los ciudadanos que a diario utilizan miles de servicios municipales que con este anteproyecto están abocados a desaparecer. IU viene exigiendo desde hace mucho tiempo la reforma de la Ley de Bases de Régimen Local. La propuesta de modificación presentada por el Gobierno de Rajoy es decepcionante en su contenido, falsa en su justificación y profundamente ineficaz y nociva para el interés de los ciudadanos de este país. Los Ayuntamientos tienen establecida por ley el cumplimiento del equilibrio presupuestario, esto no es nuevo, y no pueden aprobar en ningún caso presupuestos con déficit y si lo hicieran, han de aprobar el siguiente presupuesto con el superávit suficiente para cubrir el déficit. En IU vemos con mucha preocupación este proyecto puesto que anula el principio de autonomía local previsto en el Art. 142 de la Constitución. Entendemos que es un paso más para debilitar el Estado y reducir el espacio de lo público

D. Antonio Ruiz dirigiéndose a la portavoz del grupo IU señala que respeta su discurso pero no lo comparte. Señala que se trata de un anteproyecto y que la provincia de Guadalajara no es una provincia al uso dentro de la geografía del Estado. Hay más de 200 municipios mas entidades de ámbito territorial inferior al municipio, pedanías... Se plantean muchos problemas y poca población. Existen grandes dificultades para dar servicios. No se trata de suprimir municipios sino de agrupar determinadas estructuras y

servicios. Las Diputación tenemos que asumir muchos servicios y se debe perseguir al final el ahorro y la eficacia en mejora de los ciudadanos."Entiendo que la moción es un poco anticipada."

D<sup>a</sup> Mercedes Cardín señala que con esta modificación el partido popular pretende no sólo mancomunar servicios sino que en ella se indica que en los municipios de menos de 20.000 habitantes se deben abaratar costes. Los municipios menores ya comparten secretarios e interventores.

El Sr. Alcalde señala que en el objeto de las mociones que se presentan el Ayuntamiento no tiene capacidad de decisión. Estoy de acuerdo en que discutamos materias que afecten a nuestro municipio y que sean competencia nuestra, pero no nos lleva a ninguna parte debatir cuestiones en las que no tenemos ninguna competencia. En este tema es competente la administración del Estado.

D. José Salinas expone que los ayuntamientos pequeños disponen de pocos recursos y ya están agrupados. Las Diputaciones tienen un papel importantísimo pero no creo que deban prestar servicios en Cabanillas, si en cambio en los municipios de la zona de Sigüenza y Molina. Debemos dignificar la política y defender la democracia y el debate de este tipo de cuestiones.

D. Antonio Ruiz señala que hay que hacer una reforma para optimizar servicios e instalaciones.

Sometida a votación resultan 6 votos a favor (4PSOE) (1 IU) (1 UPyD) y 7 votos en contra (PP).

## **2. - MOCIÓN PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A MODIFICAR LAS RESTRICCIONES INTRODUCIDAS AL PLAN PREPARA EN EL REAL DECRETO LEY 23/2012, DE 24 DE AGOSTO DIRIGIDO A LAS PERSONAS QUE AGOTEN SU PRESTACIÓN POR DESEMPLEO**

Fecha de Entrada: 25 de Septiembre de 2012

Número de Entrada: 5104

Grupo municipal socialista

El portavoz del grupo socialista expone la moción en los siguientes términos:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El paro es el principal problema de los españoles. La actuación el gobierno agrava día a día este problema y sus consecuencias más negativas para los ciudadanos. La última encuesta de población activa pone de manifiesto el dramático aumento del desempleo, el incremento del número de parados de larga duración y el de los hogares con todos sus miembros en paro. La

encuesta refleja los aumentos del paro que ya mostraban las cifras desestacionalizadas de los meses de abril, mayo, junio y julio del presente año.

Las políticas desarrolladas por el gobierno lejos de atajar el problema del paro lo agravan y cada nueva previsión del gobierno establece un nuevo récord de parados.

La reforma laboral, al abaratar y facilitar el despido en tiempos de crisis, está provocando una sangría insoportable en términos de empleo.

Los presupuestos generales del estado han significado el recorte drástico de las políticas activas de empleo, especialmente las transferencias a las CCAA, con reducciones de más de 1.700 millones de Euros, un 54%. Estos recortes se llevan por delante las políticas de ayuda a los desempleados en su búsqueda de empleo, pues afectan a los programas de orientación, formación y recualificación. Todo ello en contra de las recomendaciones del Consejo Europeo.

El Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria de fomento de la competitividad cercana de forma descomunal la protección de los desempleados al suprimir subsidios especiales para los mayores de 45 años, al elevar la edad de 52 a 55 años, y expulsa de la Renta Activa de Inserción a prácticamente el 90 % de sus beneficiarios. Cientos de miles de desempleados se verán sin protección alguna en los próximos meses.

Las políticas del gobierno están provocando la fractura social de España: más paro, menos protección, menos derechos, y contra toda recomendación comunitaria, menos políticas activas para favorecer el empleo de los parados.

En este contexto, el Gobierno se ha visto obligado por la presión popular a aprobar un Real Decreto que prorroga la ayuda de los 400 euros, pero con muchas restricciones que hacen que el Real Decreto no sea prórroga del anterior programa PREPARA ya que deja fuera a la inmensa mayoría de los jóvenes, a todos los parados de larga duración con un solo hijo, a todo parado sin familia aunque esté en la indigencia. De igual forma, deja fuera a los parados que han tenido contratos temporales y a las más de 583.000 familias con todos sus miembros en paro que no reciben ninguna prestación.

Por eso la continuidad del programa PREPARA, tal como fue aprobado por el anterior gobierno socialista, es una necesidad de primer orden. Este programa ha mostrado largamente su eficacia y ha propiciado la mejora de la empleabilidad de más de 450.000 desempleados. Este programa se apoya en una combinación de medidas activas de orientación, formación y recualificación al tiempo que facilita una ayuda de renta a la persona desempleada.

No podemos permitir que el Plan PREPARA se desvirtúe en las circunstancias actuales, porque es la única fuente de subsistencia de los ciudadanos que agotan el desempleo y que no tienen nada más que esos 400 € para poder vivir.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cabanillas del Campo somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada:

Instar al Gobierno de España a que, con el fin de garantizar la transición al empleo, alcanzar una mayor coordinación entre las políticas activas de empleo y las ayudas económicas de acompañamiento y evitar la exclusión social:

Anule las restricciones introducidas al Plan Prepara en el REAL DECRETO-LEY 23/2012, de 24 de agosto, y prorrogue el Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero hasta, al menos, el 15 de agosto de 2013.

D. José García Salinas indica que los jóvenes que se quedan sin empleo tienen que volver a la vivienda de los padres, ya que con 400€ es muy complicado pagar un alquiler y subsistir. No es razonable que se tenga en cuenta el patrimonio de los padres.

D. José Viñas manifiesta su conformidad en este punto con el portavoz del PSOE.

D<sup>a</sup> Mercedes Cardín señala que fue el PSOE el que recortó hace dos años estas ayudas, que no se nos olvide. Ahora el PP impone condiciones imposibles de cumplir. Más allá de la limosna que suponen los 50 euros que van a recibir los beneficiarios del Plan Prepara, el gobierno de Rajoy debe hacer políticas reales de empleo. A los jóvenes se les recortan derechos y prestaciones, a los trabajadores, a los usuarios de la sanidad y de la educación y a los poderosos los protegen, asumiendo el Estado las deudas del ladrillo de todas las bankias de este país ¡Es vergonzoso!

D. Antonio Ruiz señala que el último pleno de Diputación duró 12 horas por mociones como estas y el resultado de las políticas que estamos haciendo todos los partidos políticos lo puedes ver en el número de asistentes a este pleno. Hay una única persona en el público.

“Se ha realizado una evaluación de los resultados del plan prepara y se ha apreciado que el plan adolece de múltiples defectos en materia de formación, inserción laboral de los participantes.... Por esto se ha sacado en conclusión que hay que mejorarlo y que hay que preparar debidamente a la gente que quiera encontrar un empleo, ayudar a las personas con cargas familiares, motivar a las personas en desempleo. Este asunto, debe debatirse en los foros adecuados. Nosotros no podemos decidir en este asunto, no tenemos competencia y estamos obligados a utilizar el tiempo en beneficio de nuestro municipio en materias en las que si somos encargados.”

D. José Salinas señala que fue el grupo popular el que presentó la moción sobre la fiesta nacional. “Represento a un número de votantes y mi obligación es escuchar sus problemas y defenderlos en el órgano donde yo puedo hacerlo. Si al órgano competente no le llegan esas quejas, puede que no tenga conocimiento de que lo está haciendo mal. Limitar el número de mociones, como creo que están intentando en su partido, es limitar la democracia.”

El Sr Alcalde señala que él mismo ha informado al portavoz del grupo socialista de la conveniencia de reducir las mociones sobre materias en las que el Ayuntamiento no sea competente. “Ustedes tendrán comunicación y estarán coordinados con su partido a nivel provincial, regional y nacional. Ustedes pueden trasladar los problemas al ámbito adecuado.”

Se procede a continuación a la votación resultando 6 votos a favor (4 PSOE) (1 IU) y (1 UPyD), y 7 votos en contra (PP).



De forma unánime los grupos políticos acuerdan proceder a la lectura de las mociones del grupo PSOE (Moción Nº 3) e IU (Moción Nº 4) relativas al Hospital Provincial, realizar el debate de ambas de forma conjunta, al referirse ambas el mismo tema y proceder a la votación por separado de cada una de ellas.

### **3. – MOCIÓN EN DEFENSA DEL MANTENIMIENTO DEL NUMERO DE CAMAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GUADALAJARA**

Fecha de Entrada: 25 de Septiembre de 2012

Número de Entrada: 5105

Grupo municipal socialista

Según las cifras oficiales de población, la provincia que ha registrado una mayor variación poblacional este año, en términos relativos, es Guadalajara; en donde la población empadronada aumentó un 1,9 por ciento, lo que ha dado lugar a que la provincia tenga una población de 256461 habitantes, 4898 más que hace un año.

Esto supone que Guadalajara es por sexto año consecutivo la provincia que más crece a nivel nacional (también lo hizo en 2010 (2,2%), 2009 (3,5%), 2008 (6,1%), 2007 (4,9%) y 2006 (4,8%), y en 2005 fue la 2ª después de Almería). Estos datos permiten afirmar con toda contundencia que es imposible que con una población mayor y en evolución ascendente y permanente, haya menos demanda de servicios sanitarios.

Eso parece ser sin embargo lo que quiere hacernos creer Cospedal, que en vez de mejorar y extender los servicios a una población creciente, sumerge a Guadalajara en una espiral de profundos recortes que se traducen en reducción de derechos sanitarios, despido de empleados públicos, reducción y eliminación de prestaciones fundamentales para la integración social y la salud, haciéndonos retroceder en materia de asistencia sanitaria hasta los años 70 del pasado siglo. El gobierno regional se está ensañando de manera especial con aquellos sectores de nuestra sociedad más desfavorecidos, privándoles de derechos y prestaciones básicos.

Como parte de esa estrategia de recortes indiscriminados, en los últimos días se ha dado a conocer a la Junta de Personal del Hospital de Guadalajara la decisión de reducir la plantilla de Asistencia Especializada, y en concreto de despedir a 64 profesionales, cerrándose un gran número de camas, exactamente y de manera definitiva las correspondientes a los controles de la 5A y de la 8B, lo que supone cerrar unas 60 camas. Esto va a provocar, de manera inmediata, un aumento de las listas de espera, y la congestión de las urgencias con pacientes que habrán de esperar varios días a que les den una cama. Al grupo socialista nos preocupa además que esa cifra crezca año a año.

Esto supone un retroceso brutal en la calidad de la atención hospitalaria en la provincia. Teniendo en cuenta que el número de camas por cada 1000 habitantes es un indicador clave de salud, y que según datos del Ministerio de Sanidad debería estar en la media de España, 2,2 camas por cada 1000 habitantes, Guadalajara necesitaría estos dos controles: 65A y 8 B, y de sus aproximadamente 60 camas, supone un 15% de reducción de las camas del único Hospital Público de esta provincia. Supone reducir el número de camas a 345 aproximadamente. Y supone dejarnos en tan solo 1,3 camas de hospital por cada 1000 habitantes, cifra muy por debajo de la necesaria, convirtiendo a Guadalajara en una de las provincias de la Comunidad Autónoma con un índice más bajo de camas públicas por cada 1000 habitantes. Por si fuera poco, los estándares internacionales recomiendan que haya al menos un 15% de camas libres en un centro hospitalario.

Con estas decisiones se empeora peligrosamente y drásticamente la situación de la asistencia hospitalaria en Guadalajara, una situación que, tras más de 30 años de vida del actual Hospital y visto el dinamismo de la población, había motivado el proyecto de ampliación del Hospital que habría permitido aumentar considerablemente, casi al doble, el número de camas, hasta 700, y que ahora está parado por decisión de la Sra. Cospedal desde que llegó al Gobierno. Ahora ya sabemos que para Cospedal ese nuevo hospital no es necesario.

Si hasta hace unos meses teníamos un sistema de salud ejemplar, en estos momentos se encuentra gravemente degradado en perjuicio de los ciudadanos de Castilla-La Mancha y de Guadalajara. Han conseguido en poco más de un año que nuestra Región haya pasado al puesto de cola de la sanidad española, estando como estaba en los puestos de cabeza. Esto no es política de eficiencia sanitaria, es política de desmantelamiento, de destrucción de la sanidad pública y por ende de los servicios públicos y el empleo, provocando una herida económica y sanitaria gravísima.

El grupo socialista con esta moción quiere, por último, posicionarse una vez más en contra de una hipotética gestión privada del hospital. Esta inquietud por la amenaza de la privatización, tiene su origen en las propias palabras del director gerente del SESCAM, Luis Carretero, que ha llegado a hablar de "colaboración público privada" en varios hospitales.

Los primeros hospitales que sucumbirán según sus planes a la privatización serán los de Villarrobledo, Almansa, Tomelloso y Manzanares, pero luego seguirán otros a los que previamente necesitan disminuir sus camas y su plantilla para que dicho deterioro no sea identificado con la privatización de su gestión, como los de Cuenca, Guadalajara o Alcázar. Se pretende mantener de cara a la ciudadanía la falacia del menor coste y a la mayor eficiencia de la gestión privada, cuestión que es radicalmente incierta.

Por todo ello, creyendo que todos los cargos públicos, como representantes de los Cabanilleros, debemos estar unidos y defender con una sola voz nuestro sistema público de salud, y pidiendo a todos valentía y compromiso con los vecinos, presentamos esta moción que tiene como objeto reclamar al Gobierno de Castilla-La Mancha que no se reduzcan ni el número de camas, ni el número de camas, ni el número de profesionales en el Hospital Universitario. Sometemos a debate para su aprobación por el Pleno, si procede, los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Exigir que la Consejera de Salud y Bienestar Social mantenga la plantilla existente hasta ahora tanto de personal como no sanitario del Hospital Universitario de Guadalajara.
- 2.- Exigir a la Consejería de Salud y Bienestar Social el mantenimiento del número de camas funcionales con las que estaba dotado el Hospital hasta el momento.
- 3.- Dar traslado de estas peticiones a la Gerencia de Especializada del Hospital Universitario de Guadalajara, a la Consejería de Salud y Bienestar Social y a la Presidencia del Gobierno de Castilla La Mancha.

#### **4. – MOCIÓN SOBRE EL HOSPITAL PROVINCIAL DE GUADALAJARA**

Fecha de Entrada: 26 de Septiembre de 2012

Número de Entrada: 5131

Grupo municipal Izquierda Unida

#### **ANTECEDENTES Y MOTIVOS**

Desde que en junio de 2011 se produjo el cambio de Gobierno Regional y posteriormente, en noviembre, el del Gobierno Central, la política de ajuste duro dirigida

al desmantelamiento de los servicios públicos esenciales para los ciudadanos y ciudadanas, se ha continuado e intensificado.

Los servicios públicos básicos (Sanidad, Educación, etc...), cuyo deterioro y desmantelamiento vacía de contenido valores constitucionales como la libertad, la justicia y la igualdad, son el objetivo fundamental del modelo neoliberal que busca su mercantilización. Un modelo que da la puntilla a los pilares fundamentales del estado social, en especial a la Sanidad Pública, con la que se quiere acabar: la universalidad, la equidad, el carácter redistributivo, la calidad y la eficiencia, con graves consecuencias para la mayoría de la población.

Los objetivos de los recortes sociales son claros. En primer lugar hacer recaer los efectos de la crisis económica sobre las espaldas de quienes no son los responsables de la misma: el conjunto de la ciudadanía, en especial los más desfavorecidos; y, en segundo lugar, aprovechar la situación para llevar a cabo un proceso de privatización de servicios públicos, como si hubiesen sido los causantes de la situación actual y para convertirlos en un negocio que van a gestionar finalmente las grandes empresas controladas por las grandes fortunas y la banca, o sea, por los verdaderos responsables de esta crisis económica.

Hasta ahora, toda la política de recortes llevada a cabo por ambos gobiernos, continuadora del proceso iniciado en la legislatura anterior, va por ese camino, amparada en una modificación del texto constitucional que prioriza el pago de la deuda pública (en gran parte ilegítima) frente a cualquier otro gasto público.

En ese contexto es donde hay que situar los recortes y el proceso de privatización de la Sanidad que se está llevando a cabo a pesar de las negativas experiencias habidas en otros países que demuestran, tras algunas décadas de su puesta en marcha, que a la larga dicho modelo es más caro en todos los sentidos. Asimismo, la experiencia en otras Comunidades de nuestro país, aunque más corta, aconsejaría también no apostar por dicho modelo. Pero el negocio es el negocio.

En lo que respecta a nuestra región y a nuestra provincia, el Gobierno de Cospedal inició su gestión en materia sanitaria anunciando la paralización de las obras de ampliación del Hospital Universitario de Guadalajara, una provincia que, desde la

inauguración del Hospital, allá por enero de 1982, con una población de algo más de 143.000 habitantes, ha pasado a más de 256.000.

El incremento de población sufrido desde entonces, y especialmente en la última década es el motivo principal por el cual se decidió su ampliación. En junio de este año, el gerente del SESCAM anunciaba que la ampliación del Hospital General se llevaría a cabo mediante el modelo público – privado. Se anunciaba así su privatización... si es que alguna vez se llega a construir.

El proceso privatizador es de manual. Para evitar que se identifique el deterioro de la calidad de los servicios sanitarios con la privatización, se deterioran y desmantelan antes. De ahí los recortes que se vienen produciendo en los ámbitos sanitarios (atención primaria, urgencias, especialidades, etc...) y ahora también en materia de asistencia hospitalaria en donde se ha pasado de la necesidad de ampliación del Hospital (en la que había unanimidad social y política) a la eliminación de 60 camas hospitalarias de forma unilateral, un 15% de las disponibles en la actualidad.

Precisamente la eliminación de esas 60 camas hospitalarias por el cierre de los controles 6 A y 8 B son el motivo concreto de esta moción. Estos recortes son los últimos anunciados en la Sanidad Pública que afectan directamente a la provincia de Guadalajara y han venido precedidos de otros en atención primaria, en los centros de especialidades, el cierre de los PAC, el repago farmacéutico y en la eliminación de la universalidad sacando a los inmigrantes fuera del sistema sanitario público con la aprobación de unas tarifas escandalosas, recientemente publicadas en el Diario Oficial de Castilla – La Mancha.

Además de la pérdida en la calidad del servicio que supone la medida, que aumentará las listas de espera, que saturará los servicios de urgencia, que disminuirá de forma importante los ratios de camas por habitante respecto a los estándares recomendables; hay que señalar la pérdida de 64 puestos de trabajo, en un momento en que el mantenimiento de los servicios públicos, en este caso los sanitarios, es esencial, no solo para mantener y mejorar su calidad, sino también para el mantenimiento del empleo.

En definitiva la eliminación de estas 60 camas forma parte del proceso de desmantelamiento de la Sanidad Pública para después privatizar un modelo sanitario en el que prime el negocio de unos pocos frente al interés general.

El municipio de Cabanillas del Campo, su Ayuntamiento y el Gobierno de éste, debieran ser los más interesados en el mantenimiento y mejora de los servicios sanitarios que dan servicio al conjunto de la provincia, especialmente en el Hospital General y, por tanto, oponerse a la eliminación de estas 60 camas y a la pérdida de 64 puestos de trabajo, tanto por solidaridad con el conjunto de la provincia como porque vamos a ser directamente afectados en todos los sentidos por estos recortes.

En base a lo anterior propongo al Pleno la aprobación de la siguiente MOCIÓN:

El Ayuntamiento de Cabanillas del Campo insta al Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha a:

1.- Que se tome las medidas necesarias para que, como mínimo, se mantengan los servicios hospitalarios existentes en la actualidad en el Hospital General Universitario de Guadalajara y no se lleve a cabo la decisión anunciada de cerrar dos controles y eliminar 60 camas.

2.- Que se mantengan los 64 puestos de trabajo que va a suponer dicho cierre para no empeorar la calidad de la asistencia y mantener el empleo.

3.- Que se reinicien las obras de ampliación del Hospital General Universitario de Guadalajara, que en la actualidad se encuentran paralizadas por el Gobierno Regional.

Se dará traslado de estas peticiones la Gerencia del Hospital y al Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha.

Proceden a la lectura de las mociones primero el portavoz socialista y después D<sup>a</sup> Mercedes Cardín.

D. José García Salinas solicita que no disminuya el número de camas existentes en el Hospital Universitario de Guadalajara. Afirma que se íbamos a tener dos hospitales y nos hemos quedado con medio. Guadalajara, continúa el portavoz, está a la cola en relación con el resto de provincias de Castilla-La Mancha en muchos servicios incluida la sanidad.

D<sup>a</sup> Mercedes Cardín quiere recordar que al inicio de la legislatura el PP liberó a D. Antonio Ruiz como concejal de Sanidad a lo que ella se negó puesto

que el Ayuntamiento no tiene competencias en esta área. Más tarde se modificó esta liberación puesto que el concejal pasó a ser Diputado Provincial y Delegado de Sanidad en la Diputación de Guadalajara. Parecía que el PP daba mucha importancia a la Salud pero la realidad es bien distinta porque si así fuera votarían a favor de esta moción por coherencia y por respeto a los ciudadanos de Cabanillas y provincia de Guadalajara Apoya la moción por tratarse a su juicio de una cuestión de humanidad.

D. José Bienvenido Viñas se muestra contrario a los recortes, ya que seremos los afectados si faltan camas, afirma.

D. Antonio Morán contesta que el nombramiento a su nombre como Concejal de Sanidad y Consumo era una cuestión de orientación del Equipo de Gobierno exclusivamente. En lo que se refiere a la situación actual del Hospital de Guadalajara lo achaca a la herencia recibida del anterior Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ya que la construcción del nuevo hospital se paralizó antes del cambio de Gobierno en la JCCM. La JCCM no pagaba a la empresa constructora, llegando ésta a “financiar” a la administración regional. En cuanto al cierre de camas comenta que no es situación nueva, ya que se realizó también cuando eran Gerentes del Hospital miembros de PSOE. La solución al problema existente en el Hospital es exclusivamente económica y aboga por adaptarse a la situación general. Ha existido una mala gestión que se está intentando cambiar. No se pretende privatizar nada dice D. Antonio Ruiz, sólo se busca dar el mejor servicio. Es por ello, que apostamos más por los técnicos en los puestos de gestión que por los políticos continúa.

D. José García Salinas denuncia un mal funcionamiento del hospital, haciendo hincapié en las listas de espera para realizar una resonancia magnética, que ha pasado a marzo de 2014 si se solicita ahora. Dice el portavoz socialista que en las comunidades autónomas en las que gobierna el PP tienen la peor sanidad y la mayor deuda, poniendo como ejemplo además de Castilla-La Mancha a las Comunidades de Murcia y Valencia. Esto va en detrimento de los que menos recursos económicos tienen dice D. José García. Los que tienen dinero, afirma, no van a urgencias sino a la sanidad privada, debido a la mala calidad del servicio público de urgencias del Hospital Universitario de Guadalajara. Han aumentado, denuncia el portavoz socialista, los reingresos en el Hospital al no recibir en un primer momento una buena atención, lo que está llevando a aumentar los gastos médicos.

Referido a la inclusión de técnicos y no de políticos en los puestos de Gestión dentro de la JCCM, contesta que la Coordinadora de Educación estuvo en las listas del Partido Popular por la localidad de Sigüenza y que el Consejero de Sanidad de la JCCM es el que echaron de la Comunidad de Madrid.

D<sup>a</sup> Mercedes Cardín contesta a D. Antonio Ruiz que las personas que se ponen en puestos de gestión deben ser válidos independientemente de la profesión de los mismos. "La antigua Gerente del Hospital Universitario a D<sup>a</sup> María Antonia Pérez León es médico". Señala.

La portavoz de IU se queja la falta de denuncias que realiza la población. Anima a que cuando el servicio no se preste de manera correcta se quejen. Solicita la creación del Consejo de la Salud de Cabanillas del Campo para poder conocer las necesidades de la población en este campo y que puedan exponer sus dudas.

Se procede a la votación de la moción presentada por el grupo PSOE resultando 6 votos a favor (4PSOE) (1 IU) (1 UPyD) y 7 votos en contra (PP).

Se procede a la votación de la moción presentada por el grupo IU resultando 6 votos a favor (4PSOE) (1 IU) (1 UPyD) y 7 votos en contra (PP).

## **5. – MOCIÓN SOBRE LA DESGRAVACIÓN DEL IVA PARA EL MATERIAL ESCOLAR**

Fecha de Entrada: 25 de Septiembre de 2012

Número de Entrada: 5106

Grupo municipal socialista

El portavoz del grupo socialista expone la moción al pleno en los siguientes términos:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La educación es mucho más que una política pública encaminada a la capacitación personal de las diversas generaciones, es también una política que impulsa la igualdad de oportunidades y la competitividad de una economía moderna. Y, como síntesis de todo ello la política educativa se presenta como imprescindible, no sólo para la salida de la crisis, sino para que esta salida sea justa e, incluso, para evitar o paliar los efectos de las venideras.

Consciente de ello, la sociedad española está asistiendo con consternación a los profundos recortes presupuestarios que, en todos los programas, la mayoría de las Comunidades Autónomas y el Gobierno de España están dirigiendo sobre la educación: masificación de aulas, eliminación de programas de refuerzo, supresión de becas, despido de profesores, supresión de servicios de transporte y comedor escolar etc..

Dentro de estos recortes en materia educativa es especialmente relevante las decisiones que afectan al material escolar: supresión de programas de gratuidad de libros de texto, eliminación de programas de becas y ayudas de compra del material escolar básico y, unido a ello, un espectacular incremento del iva desde el 4% al 21% en el inicio del curso escolar. Decisiones, todas ellas, que pueden llegar a impedir y que, en todo caso dificultan, el acceso al material escolar básico en la educación obligatoria a muchísimas familias que, en el actual contexto socio económico, están pasando situaciones de extrema dificultad.

Esta subida de 17 puntos del IVA que afecta al material escolar no sólo convierte a España en uno de los países de la Unión Europea con el IVA más alto por este concepto (las familias españolas van a pagar por el material escolar de sus hijos el doble de IVA que una familia italiana, el triple que una familia alemana o cuatro veces más que una familia francesa por el mismo concepto), sino que demuestra que para el gobierno, el material escolar no es un bien de primera necesidad para las familias sino, todo lo contrario, un bien de lujo.

La UNESCO considera, en su recomendación número 21, que la gratuidad del material escolar básico debe ser considerado como el corolario natural y necesario de la obligación escolar y que éste engloba tanto al material colectivo reenseñanza como el material de uso individual y que, en todo caso, el Estado debe trabajar, directamente o subvencionando a las entidades regionales o locales, los programas destinados a este fin. Todas las decisiones que, en esta materia, está tomando el Gobierno de España y, en especial, el incremento del IVA del material escolar nos hacen caminar, como país, precisamente en la dirección contraria a esta recomendación.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de CABANILLAS DEL CMAPO somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada:

- Instar al Gobierno de España a anular las subidas del tipo impositivo del IVA prevista en el Real Decreto-ley 20/2012, referidas al material escolar.
- Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma a incluir, en los próximos presupuestos regionales, una partida presupuestaria destinada a la creación de un programa de ayudas al material escolar destinado a las familias con rentas bajas y/o desempleadas.

El Portavoz del Grupo socialista solicita que se incluyan dentro de los presupuestos regionales el establecimiento de ayudas para material escolar para aquellas personas con rentas bajas, motivado por la subida del IVA a nivel estatal en estos artículos. Propone no subir el IVA en material escolar y si por ejemplo en espectáculos taurinos.

El portavoz del Grupo de UPyD comenta que la situación de las familias actualmente es precaria y considera abusivo el aumento del IVA, por lo que afirma que votará a favor de la moción.

Dª Mercedes Cardín afirma que esta subida no se corresponde a ninguna exigencia de la UE y la califica exclusivamente como recaudatoria. Propone que se pueda deducir por este concepto en el IRPF.

D. Julián Rodríguez contesta a los diversos portavoces que el Ayuntamiento de Cabanillas del Campo no tiene competencias regulatorias en este aspecto. Se trata dice de una subida del Gobierno Central.

El portavoz socialista dice que los miembros del Partido Popular son unos expertos en marketing, suprimen los ordenadores en las aulas y las ayudas para libros de texto. Es



el Gobierno de España “el que la lía”, el Gobierno regional “cambia el nombre para que parezca otra cosa” y los ayuntamientos “se comen el marrón”. Solicita la creación de bonificaciones o ayudas para la adquisición de libros de texto para las familias económicamente más necesitadas.

D. Jaime Celada contesta que los ordenadores que regaló el anterior Gobierno de la JCCM no los pagaron.

Se procede a la votación de la moción presentada por el grupo IU resultando 6 votos a favor (4PSOE) (1 IU) (1 UPyD) y 7 votos en contra (PP).

#### **DECIMO QUINTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

D. José García denuncia que se utilice la web municipal de forma partidista, al incluir contenidos políticos. Ruega que cada partido utilice su propia web para hacer política y afirma que el PP no actualiza la suya desde mayo de 2011.

El portavoz del grupo socialista pregunta porqué se ha cambiado el Plan de Ordenación Municipal para la instalación de la empresa INDITEX con tanta celeridad y no se ha realizado para evitar la instalación de la gasolinera, que es un problema que están sufriendo los vecinos.

Por otro lado, también pregunta porqué no cobran los monitores de futbol sala y los de baloncesto. Y además, dice que algunos chavales no han podido acceder a las instalaciones deportivas. Ruega se realicen las gestiones oportunas para evitar cualquier altercado.

D. Jaime Celada contesta preguntado a D. José Salinas quién le había dicho que no se está modificando el Plan de Ordenación para evitar la instalación de la gasolinera, ya que también se va a realizar.

En lo que se refiere a los pagos del Ayuntamiento a los clubes deportivos D. Jaime Celada afirma que el Patronato ha cumplido con los pagos, desconozco si algún club no ha cumplido con los pagos a sus monitores. Además, afirma que existía una relación entre el Patronato y un club de baloncesto de la localidad para gestionar las escuelas infantiles de baloncesto. El Ayuntamiento se ha comprometido a dejar las instalaciones de forma gratuita siempre y cuando se establezcan previamente unos horarios, como se realiza con cualquier otro club. La única intención de este club es alterar el orden y confundir a los padres. La única restricción que se ha puesto, como al resto, es el establecimiento de horarios, ya que no se puede acceder a las instalaciones cuando se quiera. Actualmente, continúa el Alcalde, los niños de las escuelas

municipales entran sin ningún problema y utilizan las instalaciones. En el caso de los miembros del Club de baloncesto tendrán que solicitarlo. Se denunció el convenio con el club por incumplimiento, ni más ni menos. Están intentando manipular a los padres y a los niños y no les están facilitando la información correcta de la situación.

Por último contesta que no está hablando de convenios sino que se tomen medidas para solucionar el problema de los niños para el uso de las instalaciones municipales. "El fútbol no paga ningún tipo de alquileres o tasas y que en ese caso el baloncesto tampoco debería pagar."

El Sr Alcalde indica que actualmente no están pagando ninguno, pero el que quiera estar en un club privado, tendrá que pagar.

D<sup>a</sup> Mercedes Cardín ruega que se implique al resto de grupos políticos municipales en la modificación del sector SI-20, cuya exposición pública finaliza el uno de octubre de 2012 y se ofrezca más información sobre la implantación de INDITEX.

El Alcalde contesta que serán informados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde-Presidente levanta la Sesión, siendo las quince horas de lo cual como Secretario doy fe.

V. o B. o  
El Alcalde,  
Fdo. : Jaime Celada López

La Secretario,  
Fdo.: Isabel López de la Fuente y Martínez.